



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE  
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA  
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA**

**TEMA**

**EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA  
YUSAN S.A**

**TUTOR**

**MCA.CPA. CHRISTIAN ANTONIO RUGEL ZUÑIGA**

**AUTORES**

**CARVAJAL FIGUEROA YUSMILEC HAYDE  
PANCHI QUITIGUIÑA ANDREA ELIZABETH**

**GUAYAQUIL**

**2019**



## REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS

**TÍTULO Y SUBTÍTULO:**

Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A

**AUTOR/ES:**

Carvajal Figueroa Yusmilec Hayde  
Panchi Quitiguiña Andrea Elizabeth

**REVISORES O TUTORES:**

CPA. Christian Antonio Rugel Zúñiga, MCA

**INSTITUCIÓN:**

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

**GRADO OBTENIDO:**

Ingeniera en Contabilidad y Auditoria

**FACULTAD:**

Administración

**CARRERA:**

Contabilidad y Auditoria

**FECHA DE PUBLICACIÓN:**

2019

**N. DE PAGS:**

108

**ÁREAS TEMÁTICAS:** Educación comercial y administración

**PALABRAS CLAVE:**

Política fiscal, Impuesto sobre la renta. Régimen tributario, Sistema tributario.

**RESUMEN:**

La investigación se realizó con el propósito de evaluar tributariamente a la compañía YUSAN S.A y reflejar la incidencia e impacto que tiene la misma en la determinación del impuesto a la renta del año 2018. Las falencias en los procesos y registros contables que tiene la compañía generaron un aumento en los gastos no deducibles que forma parte de la conciliación tributaria y que dará como resultado un incremento en la base imponible del impuesto a la renta. El tipo de investigación realizada fue descriptivo y diseño cualitativo, la cual se basó en la información proporcionada por la compañía.

**N. DE REGISTRO (en base de datos):**

**N. DE CLASIFICACIÓN:**

**DIRECCIÓN URL (tesis en la web):**

**ADJUNTO PDF:**

SI

NO

**CONTACTO CON AUTOR/ES:**

Carvajal Figueroa Yusmilec Hayde  
Panchi Quitiguiña Andrea Elizabeth

**Teléfono:**

0980283092

0997937564

**E-mail:**

[yumi26-95@hotmail.com](mailto:yumi26-95@hotmail.com)

[andreapanchi1995@gmail.com](mailto:andreapanchi1995@gmail.com)

**CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:**

PhD. MGs. ING. COM. Rafael Iturralde Solorzano  
DECANO

Teléfono: 042596500 Ext. 201

E-mail: [riturraldes@ulvr.edu.ec](mailto:riturraldes@ulvr.edu.ec)

Abg. Byron López Carriel, MGs

Director de la Carrera de Contabilidad Y Auditoria

Teléfono: 042596500 Ext. 272

E-mail: [blopezc@ulvr.edu.ec](mailto:blopezc@ulvr.edu.ec)

## CERTIFICADO DE SIMILITUDES

### Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** Carvajal y Panchi- Tesis final.docx (D52186842)  
**Submitted:** 5/16/2019 4:21:00 PM  
**Submitted By:** crugelz@ulvr.edu.ec  
**Significance:** 5 %

#### Sources included in the report:

tesis León-Vidal.docx (D40695687)  
Trabajo de Titulación 2018 - Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Certicfrav S.A..docx (D45719793)  
Auditoría Tributaria de la teoría a la práctica.docx (D42630954)  
ANTEPROYECTO KARLA TRIBUNAL ING.doc (D11216230)  
jguvaratesisfurk.docx (D32780278)  
Final Trabajo de Titulación 2018 - Deducibilidad de los gastos y su efecto en la de terminación del impuesto a la renta de la empresa Certicfrav S.A.docx (D47717418)  
acarrielramirez2.docx (D26062282)  
TESIS MARIA JOSE LAPUERTA BARRERA.pdf (D42580949)  
Impacto Tributario y Financiero de Construmaji SA - Diana Huacón.docx (D46997276)

#### Instances where selected sources appear:



**MCA.CPA. Christian Antonio Rugel Zuñiga**

**C.I. 091970472-6**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Las estudiantes egresadas **Carvajal Figueroa Yusmilec Hayde** y **Panchi Quitiguiña Andrea Elizabeth**, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde Totalmente a las suscritas y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos nuestros derechos patrimoniales y de titularidad a la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar **Evaluación Tributaria y Su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa YUSAN S.A.**

Autores



**Carvajal Figueroa Yusmilec Hayde**

**C.I. 095204840-3**



**Panchi Quitiguiña Andrea Elizabeth**

**C.I. 092366315-7**

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor(a) del Proyecto de Investigación **Evaluación Tributaria Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa YUSAN S.A**, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad LAICA VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

### **CERTIFICO:**

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: **“Evaluación Tributaria y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa YUSAN S.A”**, presentado por las estudiantes **Carvajal Figueroa Yusmilec Hayde y Panchi Quitiguiña Andrea Elizabeth** como requisito previo, para optar al Título de INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA encontrándose apto para su sustentación.



**MCA.CPA. Christian Antonio Rugel Zuñiga**

**C.I. 091970472-6**

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi gratitud a Dios quien con su amor, me ha bendecido en cada etapa de mi vida, y un reconocimiento especial para mis padres y hermanos quienes con su amor, cuidados y consejos me ayudaron a visualizar mis fortalezas y debilidades para que sea mejor persona cada día, enseñándome a no decaer cuando mis metas se tornen imposibles de lograr. De igual forma, agradezco a mi tutor de Tesis y a cada uno de mis docentes quienes me han ayudado para convertirme en una profesional. A mi compañera de tesis y amigos que a pesar de haber tenido momentos difíciles me han brindado su apoyo.

*Yusmilec Carvajal Figueroa*

Agradezco a DIOS por brindarme la fortaleza y sabiduría para poder culminar mi proyecto de investigación.

A mis padres y mi familia que siempre han querido lo mejor para mí y me han apoyado para poco a poco ir cumpliendo mis metas.

A mi alma máter, profesores y tutor de tesis que han visto convertirme en una profesional a lo largo de mi vida estudiantil.

A mi compañera de tesis y amigos que me han animado a continuar y nunca rendirme a pesar de las dificultades.

*Andrea Panchi Quitiguiña*

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios por haberme brindado la vida y a mi familia que ha sido el pilar más fundamental a lo largo de mi vida, sobre todo por su ayuda durante toda mi carrera universitaria, a su vez por demostrarme su cariño incondicional. También para mis mentores quienes con su dedicación y esfuerzos impartieron sus conocimientos y a mis amigos con quienes compartí grandes momentos, de los cuales quedan grandes recuerdos que perduraran conmigo.

*Yusmilec Carvajal Figueroa*

El presente trabajo está dedicado principalmente a DIOS que me ha cuidado en todo momento. A mis padres, que son lo más importante vida, me han guiado y me han apoyado incondicionalmente, inculcándome valores que me permitirán seguir con mis metas en el futuro. A mis hermanos quienes han estado conmigo en los buenos y malos momentos. A mis compañeros de trabajo que han sido grandes maestros dentro de la vida laboral. A mis mejores amigos por compartir muchas aventuras y ratos de diversión.

*Andrea Panchi Quitiguiña*

## INDICE GENERAL

CERTIFICADO DE SIMILITUDES.....	III
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES.....	IV
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR .....	V
AGRADECIMIENTO .....	VI
DEDICATORIA .....	VII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	2
1.1. Tema de Investigación .....	2
1.2. Planteamiento del Problema.....	2
1.2.1. Árbol de problemas .....	4
1.3. Formulación del problema .....	4
1.4. Sistematización del problema.....	4
1.5. Objetivos de la investigación .....	5
1.5.1. General .....	5
1.5.2. Específicos .....	5
1.6. Justificación de la investigación.....	5
1.7. Delimitación de la investigación .....	6
1.8. Idea a defender .....	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	7
2.1. Antecedentes .....	7
2.2. Marco teórico .....	8
2.2.1. Obligación tributaria .....	8
2.2.2. Tributos .....	9
2.2.3. Tipos de tributos.....	9
2.2.4. Ingresos y Gastos .....	14
2.2.5. Conciliación tributaria.....	18

2.3. Marco conceptual .....	23
2.4. Marco legal.....	27
2.4.1. Principios Constitucionales del Régimen Tributario .....	27
2.4.2. Obligaciones de los contribuyentes.....	28
2.4.3. Impuesto a la renta .....	28
2.4.4. Anticipo de impuesto a la renta.....	35
2.4.5. Sustentos tributarios .....	36
2.4.6. Cambios tributarios .....	39
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
3.1. Tipos de Investigación .....	41
3.1.1. Investigación de Campo .....	41
3.1.2. Investigación descriptiva.....	41
3.2. Enfoque de la investigación .....	41
3.3. Técnica de investigación .....	42
3.4.1. Observación del personal .....	42
3.4.2. Observación de documentación .....	42
3.4.3. Entrevistas .....	42
3.4. Población.....	42
3.5. Muestra.....	43
3.6. Análisis de resultados.....	44
3.6.1. Análisis de observación del personal .....	44
3.6.2. Análisis de observación de datos .....	44
3.6.3. Análisis de entrevistas .....	45
3.7. Análisis de los estados financieros.....	52
3.7.1. Estado de situación financiera.....	52
3.7.2. Estado de resultados integrales .....	59
3.7.3. Ratios financieros .....	62
3.8. Análisis de la conciliación tributaria.....	64
3.8.1. Análisis de ingresos exentos y gastos incurridos .....	65
3.8.2. Análisis de gastos no deducibles relacionados con el giro del negocio .....	65

CAPÍTULO IV INFORME TÉCNICO .....	70
4.1. Tema de investigación.....	70
4.2. Resumen de la investigación .....	70
4.3. Actividades de aplicación.....	71
4.3.1. Designación de responsabilidades al personal .....	72
4.3.2. Procedimientos y políticas .....	74
4.3.3. Pronóstico de resultados.....	74
4.4. Cumplimiento de objetivos planteados .....	77
4.4.1. Cumplimiento de objetivos .....	77
CONCLUSIONES .....	78
RECOMENDACIONES .....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Procedimientos para obtener la base imponible de impuesto a la renta .....	20
Tabla 2	Asignación de costos .....	21
Tabla 3	Gastos atribuibles a Ingresos Exentos .....	21
Tabla 4	Amortización máxima de pérdidas .....	21
Tabla 5.	Calendario de declaración de Impuesto a la renta .....	29
Tabla 6	Población de la investigación .....	43
Tabla 7	Muestra de la investigación .....	43
Tabla 8	Ficha de observación del personal .....	44
Tabla 9	Ficha de observación de datos .....	45
Tabla 10	Estado de Situación Financiera.....	52
Tabla 11	Evolución de activos.....	55
Tabla 12	Composición del activo .....	56
Tabla 13	Composición del activo corriente .....	57
Tabla 14	Evolución del pasivo y patrimonio .....	58
Tabla 15	Estado de Resultados Integrales .....	59
Tabla 16	Composición del ingreso .....	60
Tabla 17	Composición de costos y gastos .....	61
Tabla 18	Capital de trabajo.....	62
Tabla 19	Ratio de liquidez.....	62
Tabla 20	Rotación de Cuentas por Cobrar.....	63
Tabla 21	Ratio de Cuentas por cobrar.....	63
Tabla 22	Rotación de Cuentas por Pagar.....	63
Tabla 23	Ratio de días de cuentas por pagar.....	64
Tabla 24	Conciliación Tributaria.....	64
Tabla 25	Participación de trabajadores de ingresos exentos.....	65
Tabla 26.	Ingresos exentos y gastos incurridos .....	65
Tabla 27	Gastos no deducibles .....	66
Tabla 28	Depreciación de vehículo.....	66
Tabla 29	Intereses y multas a organismos .....	67
Tabla 30	Análisis de gastos no deducibles relacionados al giro de negocio .....	69
Tabla 31	Conciliación Tributaria de acuerdo a la normativa.....	71

Tabla 32 Estado de Resultado y Conciliación Tributaria .....	75
Tabla 33 Reducción de gastos no deducibles .....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Árbol del problema.....	4
Figura 2 Tipos de Impuestos.....	10
Figura 3 Tipos de Costos .....	16
Figura 4 Tipos de gastos .....	17
Figura 5 Anticipo del Impuesto Causado.....	22
Figura 6 Pirámide de Kelsen.....	27
Figura 7 Principios constitucionales del régimen tributario .....	27
Figura 8 Principales obligaciones tributarias empresariales .....	28
Figura 9. Tarifa adicional de impuesto a la renta.....	29
Figura 10. Reducción de tarifa de impuesto a la renta.....	30
Figura 11. Exención de tarifa de impuesto a la renta.....	30
Figura 12. Ingresos exonerados de Impuesto a la renta .....	31
Figura 13. Anticipo de Impuesto a la Renta 2018 .....	35
Figura 14 Anticipo de Impuesto a la Renta 2019 .....	35
Figura 15 Sanciones con pena preventiva.....	38
Figura 16 Evolución de activos.....	56
Figura 17 Composición del activo .....	56
Figura 18 Composición del activo corriente.....	57
Figura 19 Evolución del pasivo y patrimonio.....	58
Figura 20 Composición del ingreso .....	61
Figura 21 Composición de costos y gastos .....	62

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Entrevistas al personal de la empresa.....	83
Anexo 2 Estados financieros.....	91

## **Introducción**

El presente proyecto de investigación sobre: “Evaluación Tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa YUSAN S.A”, se ejecutó con la finalidad de conocer el efecto que causa en el cálculo del impuesto a la renta las operaciones de la empresa tanto sus ingresos, gastos y demás factores que intervienen en la conciliación tributaria, que se encuentra establecido en la normativa fiscal.

En el capítulo I se especifica la problemática que se ha situado en la empresa, por lo cual se elaboró el planteamiento del problema, de esta forma se obtuvieron los objetivos y la justificación del proyecto.

En el capítulo II se explica el marco teórico, que es la base de la investigación, su aplicación fue mediante el análisis de diversas teorías y conceptos relacionados a la investigación, fundamentándose en sucesos relevantes en cuanto a la determinación del impuesto a la renta y el impacto generado.

En el capítulo III se describe la metodología de la investigación, estableciendo el enfoque y el tipo de indagación realizada, además se destacan los instrumentos utilizados, para el alcance y cumplimiento de los objetivos.

En el capítulo IV se exponen las conclusiones y recomendaciones que surgieron de la investigación ejecutada.

# CAPÍTULO I

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. Tema de Investigación

Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A.

### 1.2. Planteamiento del Problema

Actualmente, la actividad comercial se desarrolla en base a la generación de recursos económicos y a la búsqueda de posición en el mercado, convirtiéndose en un ciclo constante, debido a que las empresas compran y venden bienes o servicios para satisfacer las necesidades del consumidor; en tal sentido en cada país existen normas jurídicas que regulan el entorno empresarial por lo que genera repercusión en la toma de decisiones de las organizaciones.

En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es el encargado de gestionar la política tributaria mediante procesos legales y de control dentro del marco de los principios constitucionales, el cual ha tenido un enorme crecimiento en la recaudación de impuestos, debido al afianzamiento de la cultura tributaria en los contribuyentes que ha permitido el desarrollo económico y productivo del país.

Las empresas deben cumplir obligaciones tributarias, entre ellas, el impuesto a la renta, del cual la Administración Tributaria utiliza una serie de métodos que benefician a los contribuyentes buscando minimizar la evasión fiscal. No obstante, algunas organizaciones desconocen aquellos beneficios que podrían acogerse aplicando de manera adecuada la normativa tributaria y que ocasionan el pago indebido de este impuesto.

La empresa en estudio es una sociedad bajo el control de la superintendencia de compañías, dedicada a la prestación de servicios de transportes, la cual indica inconsistencias en su declaración del formulario 101 del periodo 2018, por ello, el problema planteado radica en la evaluación de aquellas falencias para efectuar recomendaciones que permitan la disminución de dicho impuesto, en base a normas legales y aplicación en el futuro.

El escaso conocimiento de la legislación tributaria ecuatoriana dentro de la empresa, es una causa por la cual se ha generado errores en la presentación de la información ante el Servicio de Rentas Internas. Por ejemplo: ingresos para la compañía no considerados como exentos y la existencia de gastos no deducibles que aumentan la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

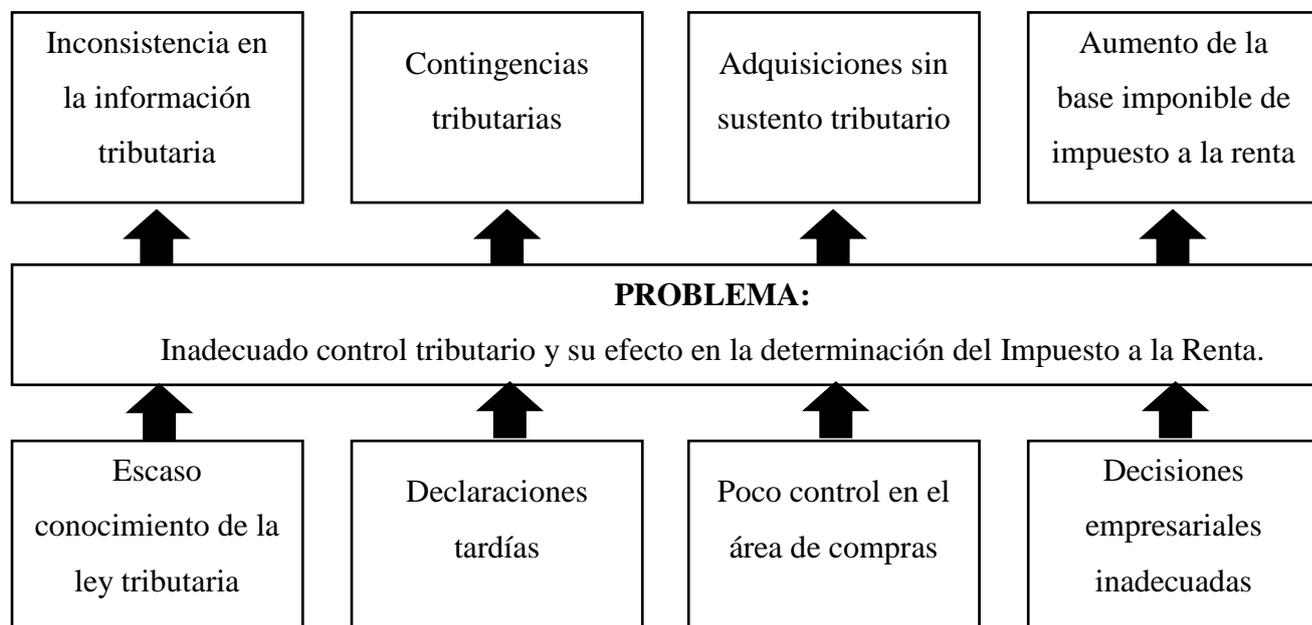
No obstante, las declaraciones de impuestos juegan un papel importante ya que en la mayoría de los casos se rige mediante el noveno dígito del registro único del contribuyente. Por lo tanto, las declaraciones no presentadas en la fecha estipulada por el Servicio de Rentas Internas, generan la presentación de declaraciones sustitutivas, las cuales producen contingencias tributarias que van de la mano con intereses y multas para el contribuyente.

Por ello, el personal encargado de realizar las adquisiciones de bienes y servicios para la empresa, debe establecer fecha de cierre para que todos los movimientos sean registrados en el tiempo adecuado con su debido sustento tributario y estos sean considerados como: costos o gastos deducibles. Cuando existe poco control en esta área de la empresa ocasiona la existencia de comprobantes de ventas que no tienen validez para el organismo regulador y lo que genera el aumento de gastos no deducibles.

En algunos casos, la toma de decisiones de parte de la gerencia administrativa genera inconvenientes en los procedimientos tributarios de la empresa, debido a que, en la búsqueda de obtener beneficios propios, producen gastos que son considerados dentro de los registros contables de la compañía e ignoran que estos casos provocan un mayor pago de impuesto a la renta.

### 1.2.1. Árbol de problemas

#### EFFECTOS



#### CAUSAS

*Figura 1* Árbol del problema

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 1.3. Formulación del problema

¿Cómo incide el control tributario en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A?

### 1.4. Sistematización del problema

1. ¿Cuáles son las principales causas que generan el aumento en la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A?
2. ¿De qué manera afecta el cumplimiento de la normativa tributaria en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A?

3. ¿Qué tipo de afectaciones se producen en la conciliación tributaria de la empresa YUSAN S.A con la aplicación de la normativa tributaria?

## **1.5. Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. General**

Analizar la información tributaria presentada para la determinación del pago del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A

### **1.5.2. Específicos**

1. Identificar las principales causas por las que se origina el aumento en la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A.
2. Examinar el cumplimiento de la normativa tributaria para el reconocimiento de los errores u omisiones efectuados en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A.
3. Presentar la conciliación tributaria bajo la correcta aplicación de normativas tributarias y el efecto que tiene en la determinación del impuesto a la renta de empresa YUSAN S.A.

## **1.6. Justificación de la investigación**

Las empresas buscan generar beneficios económicos y cualquier pérdida o ganancia de dinero es relevante. En el caso de la empresa YUSAN S.A se identifica una falencia que ocasiona el aumento en la base imponible del impuesto a la renta, es por ello que se constituye en un estudio importante del cual se puede evidenciar el ineficiente control tributario y que puede ser corregida con el correcto análisis y aplicación de la legislación en materia tributaria.

Además, realizar un proceso de investigación de campo se requiere de diversas técnicas como observación, análisis de datos y entrevistas que representan elementos de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos planteados y que servirán como guía para futuras investigaciones en el campo profesional.

### **1.7. Delimitación de la investigación**

La investigación aborda los siguientes aspectos:

Campo: Tributario – Contable

Ciudad: Daule

Periodo: 2017-2018

Tema: Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A.

### **1.8. Idea a defender**

La evaluación de la información presentada en la conciliación tributaria permitirá identificar los errores y omisiones en la determinación del impuesto a la renta y demostrará la situación real de la empresa a la gerencia, accionistas y a terceros.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes**

Las compañías de transporte en el Ecuador, se encuentran reguladas por la Superintendencia de Compañías, su actividad es la prestación de servicios. Este tipo de actividades generan fuentes de trabajo y esto implica el manejo de recursos económico, a los cuales se les ha implementado varios controles que se van innovado con el paso del tiempo.

Las PYMES han venido jugando un papel transcendental en la economía de cada país, las cuales se caracterizan por la realización de actividades de comercio, que al igual que las grandes empresas tienen obligaciones tributarias que deben cumplir para seguir realizando sus actividades de manera formal y lícita.

YUSAN S.A es una PYME que fue creada en el año 2006, en la ciudad de Daule, su actividad económica es la prestación de servicios de transporte escolar, personal e institucional, que busca mejorar sus procesos cada día y cumplir con la normativa tributaria vigente para el pago de impuestos. Originando que este tipo de empresas requieran actualizar sus procedimientos tanto contables, tributarios y financieros, con el objetivo de ejecutar las disposiciones legales vigentes en el Ecuador y que son supervisados por sus órganos reguladores como la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas entre otros,

De esta manera se aseguran que este tipo de organizaciones laboren de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con las disposiciones legales, sin embargo el riesgo que se encuentra inverso en las decisiones tomadas en base a la información financiera recibida puede provocar su desaparición del mercado, cuando no se posee un análisis de cada una de las partes que influye en ese resultado, también se deben considerar las circunstancias cambiantes del mercado.

## **2.2. Marco teórico**

En la investigación realizada se visualizaron varias fuentes bibliográficas en la cual hemos podido encontrar documentos que tienen cierta similitud para realizar nuestra investigación, de las cuales se han considerado las siguientes definiciones:

### **2.2.1. Obligación tributaria**

El estado ecuatoriano, es el encargado de obtener ingresos para el cumplimiento de los fines sociales y que permitan el desarrollo del país. Por lo que, la tributación es la forma de generar dichos ingresos, mediante la estipulación de normas que vinculan de forma jurídica al estado y la sociedad. Sin embargo, para que este derecho tributario tenga objetividad se debe reconocer dos partes implicadas, que son el sujeto pasivo en su calidad de cumplir con su obligación y el sujeto activo en su capacidad de registrarla, perseguir su cumplimiento y finalmente obtener su pago.

La relación jurídica- tributaria según Lozano (2016) manifiesta que:

Es el conjunto de derechos y obligaciones que surgen entre la administración y el contribuyente. Sin embargo, para que este derecho tributario tenga objetividad se debe reconocer dos partes implicadas, que son el sujeto pasivo en su calidad de cumplir con su obligación y el sujeto activo en su capacidad de registrarla, perseguir su cumplimiento y finalmente obtener su pago. (p.282)

Por lo tanto, se necesita una acción jurídica para el reconocimiento de una obligación ya existente mas no para crearla, previsto que la ley tiene la condición de generar obligaciones, siendo su naturaleza mandar, prohibir, permitir o castigar. Esto significa que “una obligación tributaria, no se genera (crea) o establece porque la Ley así lo disponga, sino por la efectiva ocurrencia de un hecho tipificado en la norma tributaria como imponible” Bravo (2017)(p.28).

Hacemos referencia que la determinación de una base imponible para los diferentes contribuyentes es valorada por el SRI, la cual es analizada por medio de una acción jurídica

para evaluar la sanción o penalidad de acuerdo a la magnitud del incumplimiento tributario, para luego proceder a ser establecida en la normativa tributaria. Siendo este es proceso por el cual se establece el tributo.

### **2.2.2. Tributos**

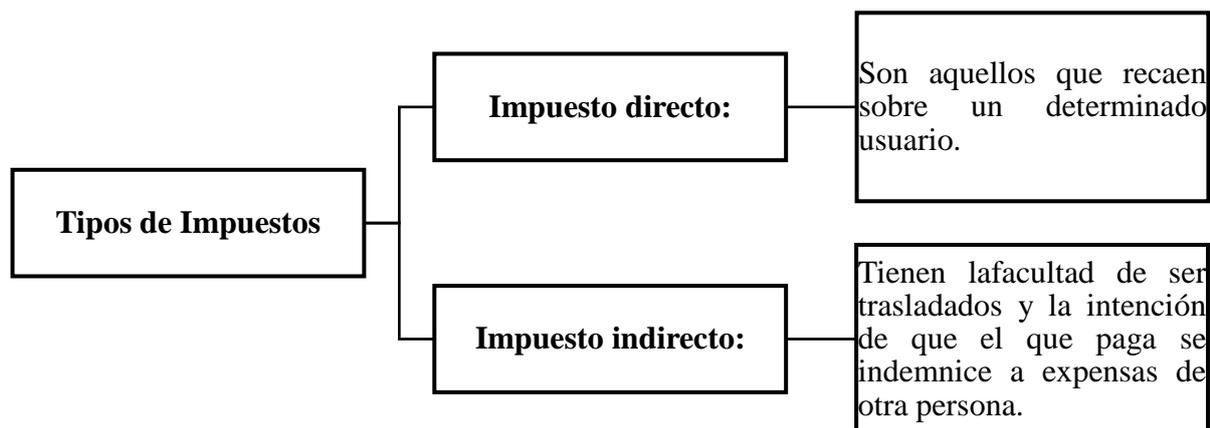
Las personas jurídicas de acuerdo a sus actividades económicas, están sujetas a obligaciones con la administración tributaria, la cual se basa en las leyes para ejercer su facultad recaudadora. Según el Código Orgánico tributario Art. 6 establece los fines de los tributos que “... Medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional...”

Por lo tanto, la legislación tributaria establece diferentes tributos que los contribuyentes deben cumplir. En el Código Orgánico tributario (2014) artículo 1, se reconocen tres tipos de tributos: “Impuestos, tasas y contribuciones especiales”

### **2.2.3. Tipos de tributos**

#### **Impuestos**

Es el tributo obligatorio exigido por el estado a los individuos para atender a las necesidades de los servicios públicos, sin tener en cuenta compensaciones o beneficios especiales. Existen dos tipos de impuesto:



**Figura 2 Tipos de Impuestos**

**Fuente:** Legislación Económica del Ecuador (2013)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Según Lataxnet (2018) de los diferentes tributos que recauda el Servicio de Rentas internas, se consideran los siguientes impuestos a los contribuyentes a nivel nacional:

- Impuesto a la renta

La Tarifa Corporativa del Impuesto a la Renta en el Ecuador es del 22% para las sociedades y 25% cuando las sociedades incumplan con el deber de informar sobre la participación de sus accionistas que estén establecidos en paraísos fiscales sobre la totalidad de los ingresos gravables. No obstante, las empresas que reinvierten sus utilidades tienen derecho a una reducción del 10% en la tarifa general, es decir que tributan sólo el 15% sobre la porción de utilidades reinvertidas. Para tal efecto deberán realizar un aumento de capital hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en el cual se produjeron las utilidades.

Las compañías actúan como agentes de retención del impuesto a la renta en los pagos o créditos en cuenta que hacen a individuos u organizaciones que proveen bienes y/o servicios. El impuesto retenido debe ser declarado y entregado al Servicio de Rentas Internas, a través de las instituciones financieras autorizadas que actúan como agentes recaudadores (tales como la mayoría de los bancos privados nacionales) en el mes siguiente a los pagos realizados. Los impuestos retenidos por el Agente de Retención constituyen crédito tributario para la

persona o contribuyente a quien se le realiza la retención, quien podrá utilizarlo en su declaración anual del impuesto a la renta.

- Impuesto sobre activos totales

Los municipios ecuatorianos fijan una tarifa de: 0.15% de los activos totales de una compañía, refiriéndose a los estados financieros del año anterior, para determinar la base imponible. Las obligaciones financieras y contingentes pendientes más de un año son deducibles, para el cálculo del Impuesto a los Activos Totales.

- Impuesto al Valor Agregado

El IVA se calcula sobre el total de los bienes transferidos, importaciones y servicios prestados y debe ser cobrado en todos los puntos de intercambio (distribución, venta al por mayor y menor). El tipo impositivo es actualmente del 12%, aunque para la importación y transacciones de algunos bienes (como productos agrícolas, alimentos de primera necesidad y medicinas) y para algunos servicios (salud, educación, transporte fluvial, terrestre y marítimo, entre otros) la tarifa es del 0%.

Están sujetas al pago del IVA todas las transacciones que involucran la transferencia del título de bienes materiales entre individuos o compañías (incluso cuando tal transferencia no incluya transacciones monetarias); las ventas de bienes materiales recibidos en consignación, bienes arrendados con opción a compra, bienes intercambiados, bienes presentados como pago en especie, préstamos o servicios, venta de mercancía comercial y arrendamientos mercantiles; así como el consumo personal de los bienes o mercancías que constituyen la fuente de ingreso usual del comerciante.

El IVA es calculado sobre el valor total de bienes transferidos o servicios prestados, incluyendo otros impuestos, cargos por servicios y otros costos que pueden legalmente ser agregados al precio base. La base imponible de bienes

importados comprende el valor CIF, aranceles, impuestos de aduana y otros aumentos al precio base que estén documentados.

- Impuesto a los Consumos Especiales

El ICE recae en el consumo interno de tabaco rubio (75%), tabaco negro (18%), cerveza (30%), bebidas gaseosas (10%), vinos y licores (26%), vehículos de hasta 3,5 toneladas nacionales o importados (5%), aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y barcos de recreo (10%). Cualquiera de los productos anteriores está exento del ICE cuando son destinados a la exportación. Algunos alcoholes (como el destinado a la producción de medicinas), así como la materia prima utilizada para la producción de bienes gravados con el ICE también están exentos del pago de este impuesto.

- Impuestos Prediales

La Ley de Régimen Municipal del Ecuador establece una tarifa sobre todos los edificios y propiedades localizados dentro de sus límites, sobre la base del valor comercial de la tierra determinado por cada municipio. Se otorga un descuento a los impuestos prediales pagados durante los seis primeros meses del año fiscal. Los impuestos pagados después están sujetos a multas e intereses por mora.

- Otros impuestos

De acuerdo a la fuente del cual se obtenga un ingreso y a las actividades que ejecute el contribuyente, se deben cancelar los siguientes impuestos adicionalmente tales como: impuesto a la herencia, legados y donaciones, impuesto General de Exportación, impuesto General de Importación, Impuesto a la salida de divisas y el impuesto a la circulación de capitales.

Además de los impuestos antes mencionados, las empresas pueden estar sujetas a otras tarifas dependiendo de la jurisdicción a la que pertenezcan, tales como un impuesto del 2 por mil

cobrado a todo capital comercial, industrial y bancario de las entidades asociadas a la Cámara de Comercio de Guayaquil y el Impuesto sobre la propiedad urbana, Impuesto sobre la propiedad rural, Impuesto de alcabala, Impuesto sobre los vehículos, Impuesto de registro e inscripción, Impuesto a los espectáculos públicos

### **Tasas o tarifas**

Las tasas o tarifas según Andrade (2013) manifiesta que:

Son precios que el estado fija por el beneficio individual que proviene del consumo de ciertos servicios públicos o determinadas concesiones, con el objeto de cubrir el costo de tales servicios. Se caracteriza por que el tributo solo debe ser pagado por quienes efectivamente o potencialmente utilicen el servicio público divisible y medible. (p.33)

Haciendo referencias que son los Gobierno Autónomos Descentralizado y las Prefecturas Provinciales quienes recaudan este tipo de tributo, en base a brindar un servicio de calidad a la comunidad de los cuales se consideran las siguientes tasas a nivel nacional:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Mientras que existen tasas que se cancelan de acuerdo a la jurisdicción en la cual se encuentra ubicada la empresa:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

## **Contribución especial o de mejora**

La contribución de mejora indica Andrade (2013):

Es una retribución por el valor del beneficio individual recibido por obras o actividades especiales que genera el estado. Este tributo fue instituido para ayudar a costear la obra pública que produce una valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento del valor del inmueble beneficiado. (p.35)

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Alumbrado público

En consecuencia, el motivo por el cuál es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos.

La función de del estado de acuerdo a Alvear (2018) es:

Ejecutar una gestión tributaria estable, justa y sostenible; por otro lado se debe crear una cultura fiscal estricta a las empresas como entes económicos y a la sociedad quienes deben cumplir con su papel de contribuyentes, en función de su capacidad y carga impositiva, para no incurrir en una evasión tributaria.

### **2.2.4. Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos.-**

Los ingresos que obtienen una empresa dependen de su actividad económica, estos generan un incremento en el patrimonio neto de la compañía, se puede llegar obtener diferentes fuentes de recursos económicos. Sin considerar las aportaciones de los socios, entendiéndose que esto será devuelto con el tiempo. Siendo de esta manera que tenemos los distintos tipos de ingresos:

## **Ingresos por Bienes o Prestación**

Es importante diferenciar el tipo de actividad que realizara de manera ordinaria la entidad, considerando los siguientes criterios para registrar un ingreso por venta de bienes:

1. Los derechos del bien han sido transferidos.
2. La empresa no posee derecho para seguir gestionando ese bien vendido
3. El costo y su precio en el mercado son medido con fiabilidad
4. La empresa recibe un beneficio económico por la venta del bien

Mientras el registro de un ingreso por prestación de servicios se aplica las siguientes políticas:

1. El servicio que se ofrece con fiabilidad
2. La empresa ha de recibir una compensación monetaria por el servicio brindado
3. La calidad en cuanto a la ejecución del servicio es valorada con fiabilidad
4. la prestación deben valorarse al costo más el margen de utilidad que espera recibir.

Esto hace referencia que la renta obtenida de las actividades ordinarias es un beneficio económico después de aplicarle las deducciones correspondientes, lograremos obtener la utilidad de un determinado periodo, siendo esta utilidad un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los socios.

## **Ingresos por venta de activos fijos**

Una entidad al momento de ser constituida sea pequeña, mediana o grande, es necesario que se lleve un registro de la información para tener un control de los activos y pasivos del negocio que se van adquiriendo al transcurrir el tiempo, con el objetivo de llevar un registro preciso e indispensable.

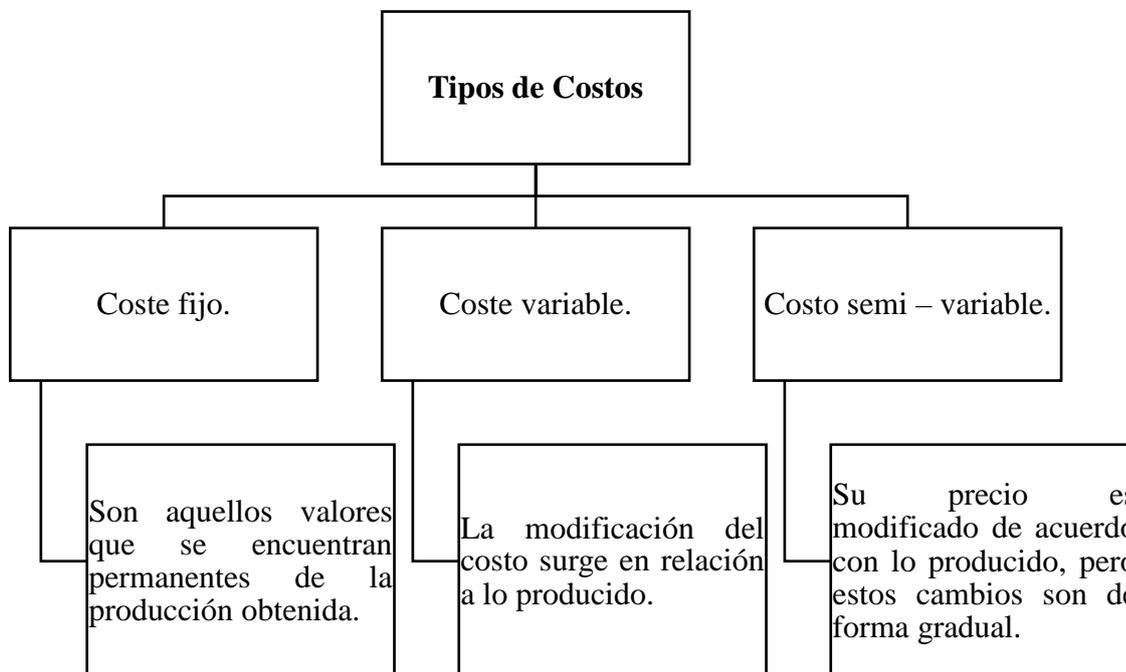
Los Activos fijos son aquellos que se adquieren a largo plazo. Es decir que se visualizan mayores a un año, siendo su función expresar la solvencia con la que la compañía se va a mantener en el transcurso del tiempo. Cuando se decide colocar a la venta un activo fijo, se

espera una ganancia por la enajenación de las adquisiciones de la empresa. Tales como: los muebles de oficina, los equipos, la maquinaria, los inmuebles, los vehículos, entre otros.

A los cuales se aplicará la depreciación por su uso, considerando que con el pasar de los años, van a ir perdiendo el valor, y entre mayor sea su desgaste, se ira devaluándose mucho más su costo, sin embargo, al estimar el tiempo indicado para su utilización y posterior venta, conseguirá una ganancia en vez de una perdida, para poder invertir en nuevos activos fijos, aunque también si no se toman buenas decisiones puede terminar convirtiéndose en una perdida.

### Costo

Es aquel desembolso económico originado por la producción de algún bien o la oferta de algún servicio. La forma de calcular los costos de una empresa u organización puede variar con la finalidad de estimar el costo total que se ha realizado en un determinado lapso de tiempo y un determinado producto. Por lo cual considerando las siguientes categorías:



**Figura 3** Tipos de Costos

**Fuente:** Costos y Presupuestos Rivero J. (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## Relación factores de producción y productos

- Costos indirectos.

Este valor suele derivarse sobre la producción en forma total, es decir que no puede ser establecido un determinado producto, para esto los costos deben ser repartidos equitativamente. Como el aumento en insumos de limpieza de la fábrica entre otros.

- Costos directos.

Este valor puede ser asignado a cada bien o servicio en particular. Es decir que puede ser establecido directamente sobre un determinado producto, como la materia prima entre otros.

## Gasto

Es una reducción del recurso económico de la compañía que afecta a su patrimonio. Considerando que es un desprendimiento de dinero para la compra de un producto, o un servicio. Haciendo referencia que es un doble efecto económico necesariamente por que al mismo tiempo que egresa el dinero, se procede a ingresar un bien, o un servicio registrado por un determinado valor.



**Figura 4** Tipos de gastos

**Fuente:** Costos y Presupuestos Rivero J. (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## **Clasificación de los gastos**

- **Gastos Fijos:**

Son aquellos egresos fijos que están mes a mes por un largo plazo no cambiarán, tales como la depreciación de los activos.

- **Gastos Variables:**

Son aquellos egresos que varían de acuerdo a la afectación de la producción

- **Gastos inesperados:**

Son aquellos egresos que no se encontraba definidos dentro del presupuesto y se convirtió en un gasto eventual.

## **Diferencia entre costos y gastos en contabilidad:**

La principal diferencia es que el costo es un egreso para la fabricación de un determinado producto o servicio mientras que el gasto es un egreso que realiza para las operaciones de la empresa. Haciendo referencia que el costo es recuperable a corto plazo mientras que un gasto no es recuperable, por lo tanto, se los tiende a considerar una inversión.

### **2.2.5. Conciliación tributaria**

Es un instrumento que su finalidad principal es determinar el Impuesto a la Renta, mediante cálculos aritmético que permitan el ajuste a la utilidad líquida lo que ayudara a evaluar su utilidad gravable. Es decir que surgirán diferencias entre los principios contables y tributarios pero que se podrá compaginar por medio de partidas conciliatorias. Siendo este proceso de la reforma tributaria que exige a la administración a ejecutar una revisión detallada sobre aquellos ajustes que están permitidos de acuerdo a la normativa legal.

Mediante los efectos legales se permite establecer la base imponible para el cálculo del impuesto de ese determinado periodo. Si se visualiza de otra perspectiva diferente además de

ser un procedimiento fiscal, la conciliación tributaria es un acto jurídico en el cual puede dar por terminada una obligación jurídica. Su principal finalidad es que el contribuyente cancele sus impuestos al estado de acuerdo a los resultados que obtuvo durante el determinado periodo fiscal.

## **Componentes de la Conciliación Tributaria**

### **Resultado Contable**

Es la utilidad o pérdida del ejercicio, es decir el resultado económico que surge al momento de deducirle los gastos a los ingresos. Generalmente todas las empresas aspiran obtener una utilidad, una vez establecida la determinada utilidad se toma como base para la determinación de la participación a los trabajadores.

### **Ingresos**

Son considerados para el cálculo del impuesto a la renta aquellos ingresos de fuente ecuatoriana o extranjera procedentes de una actividad económica ejercida en territorio ecuatoriano o también llamado ingreso gravado, mientras que si la empresa obtiene ingresos de otras actividades ajenas a sus operaciones diarias se entenderá con ingreso exento como por ejemplo la venta de un inmueble de una empresa dedica a la prestación de servicio de logística y transporte.

### **Ingresos gravados**

- Actividad económica realizada en el país
- Actividad realizada en el extranjero pagada desde el ecuador
- Regalías o beneficios provenientes de los derechos de autor, patentes, marcas.
- Utilidades acreditadas por sociedades constituidas o domiciliadas en el país
- Exportaciones

## Ingresos Exentos

- Dividendos y utilidades después del pago del impuesto a la renta
- Ingresos obtenidos por empresas públicas
- Ingresos por convenios internacionales
- Ingresos por instituciones sin fines de lucro
- Sociedades que domicilien en el país y reciban dinero del exterior

## Gastos

Son aquellos costos y gastos generados por la actividad económica de la empresa durante el periodo fiscal o considerados gastos deducibles siendo esto los cuales se proceden a deducir de los ingresos gravados con el objetivo de establecer la base imponible de impuesto a la renta. Sin embargo, los costos y gastos que superan los montos que la ley establece, se convierten en gastos no deducibles por lo que estos se procederán a sumar en la conciliación tributaria.

## Procedimiento para realizar Una Conciliación Tributaria

1. Se obtiene la siguiente información de los estados financieros de la empresa:

**Tabla 1**

***Procedimientos para obtener la base imponible de impuesto a la renta***

Utilidad contable
(-) 15 % Participación de los Trabajadores
(-) Ingresos Exentos
(+) Gastos. No Deducibles
(+) Gasto incurridos para generar ingresos exentos
(+) 15% PT sobre Ingresos Exentos
(-) Amortización de Pérdidas Acumuladas
(-) Incremento neto de empleado (sueldo +beneficios sociales=sueldo neto *100%)
(-) Pago a Trabajadores con capacidades especiales

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## 2. Cálculo para determinar los gastos por ingresos exentos

**Tabla 2**

***Asignación de costos***

Ingresos Exentos
( / ) Total de Ingresos
(=) % de Asignación de costos

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 3**

***Gastos atribuibles a Ingresos Exentos***

Total costo Gastos
(*)% de Asignación de costos
(=) Gastos atribuible a Ingresos Exentos

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

3. Realizamos las amortizaciones de las pérdidas acumulada de hasta 5 años posteriores al ejercicio que se esté procediendo a ejecutar el impuesto a la rentase.

**Tabla 4**

***Amortización máxima de pérdidas***

Utilidad contable después de PT y antes de IR
(-) 100% Ingresos Exentos
(+) Gastos no Deducibles
(+) Gasto incurridos para generar ingresos exentos
(+) 15% PT sobre Ingresos Exentos
(=) Base para Amortización
25% Amortización Máxima de Pérdidas

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

4. Las sociedades que han decidido volver a reinvertir sus utilidades se considerara la siguiente formula:

$$\frac{[(1 - \% \text{RL}) * \text{UE}] - \{ [\% \text{IRO} - (\% \text{IRO} * \% \text{RL}) * \text{BI}] \}}{1 - (\% \text{IRO} - \% \text{IRI}) + [ (\% \text{IRO} - \% \text{IRI}) * \% \text{RL} ]}$$

%RL: Porcentaje de Reserva Legal

UE: Utilidad Efectiva

%IRO: Tarifa original de impuesto a la renta 25%

% IRI: Tarifa reducida de impuesto a la renta 15%

BI: Base Imponible calculada de conformidad con la ley

5. Cálculo del anticipo del impuesto causado de las compañías.

(0,2%)	• del patrimonio total
(0.2%)	• del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
(0.4%)	• del activo total.
(0.4%)	• del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

**Figura 5 Anticipo del Impuesto Causado**

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitigüña, A. (2019)

### **2.3. Marco conceptual**

#### **El Impuesto a La Renta:**

Es aquel impuesto que se aplica sobre los ingresos que adquieren las personas naturales o jurídicas sean estas nacionales o extranjeras durante el periodo fiscal. (Del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso).

#### **Renta:**

Son aquellos ingresos percibidos por las actividades económicas de una persona natural o jurídica, considerados ingresos de fuente ecuatoriana, consistentes en dinero, especies o servicios; también aquellas retribuciones percibidas del exterior por personas naturales domiciliadas en Ecuador o sociedades nacionales con sucursales fuera del país.

#### **Multa:**

Es una penalidad consistente en el pago o retribución monetaria, a forma de ejercer presión ante una conducta reprobable a un determinado individuo o grupo. En tema tributario, las multas son impuestas por el fisco de acuerdo a su falta, por un retraso en las declaraciones, entre otros.

#### **Sujeto activo:**

Es el ente recaudador de los impuestos o tributos establecidos, ya que el estado le ha otorgado la autorización de reclamar el pago de los tributos.

#### **Sujeto pasivo:**

Son las personas naturales o jurídicas que están obligados al pago del tributo. Por lo cual reciben el nombre de contribuyente.

**Contribuyente:**

Todas personas que cumplen con el pago de su obligación tributaria, de acuerdo a la actividad económica que realicen

**Recaudación de impuestos:**

Se hace referencia a la incautación de los tributos que deben ser cancelados por cada contribuyente de acuerdo a la operación económica que realice. En Ecuador el ente regulador encargado de administrar los tributos es el servicio de rentas internas.

**Declaración tributaria:**

Documento en donde se expresa información privada de los ingresos y gastos del contribuyente, la cual es revisada y confrontada por el fisco, que es el organismo público representado por el servicio de rentas internas (SRI).

**Responsabilidad tributaria:**

De la responsabilidad del contribuyente surge el pago de tributos, esto tiene como finalidad que el contribuyente tenga la capacidad económica para poder sustentar sus costos y gastos de su actividad económica y que serán necesarios para el mantenimiento de las estructuras u obras de las instituciones públicas.

**Confrontación de gastos:**

Existe una diferencia entre los gastos deducibles y no deducibles, por lo tanto, se debe basar en lo que estipula la normativa tributaria y así poder relacionar de acuerdo a la actividad generadora del determinado gasto para ser considerado deducible o no deducible.

**Estados financieros:**

Son informes en los cuales la empresa da a conocer su situación financiera en forma resumida, así como también las operaciones realizadas en un periodo determinado. Los estados

financieros reflejan la liquidez, solvencia y rentabilidad de una empresa, así como el financiamiento que necesita para la ejecución de sus actividades.

### **Divisas:**

Es la denominación que se le brinda a una moneda impropia o extranjera para una determinada nación, es decir aquellos ingresos provenientes de extranjero hacia nuestro país que sufre una modificación en su valor.

### **Gravamen:**

Es un tributo que se le aplica a un determinado bien mueble e inmueble y al uso que se le hace. Esta responsabilidad implica una obligación para el contribuyente, porque es aplicable a una base imponible, y dependiendo del caso impuesto puede ser fijo o variable expresado a través de un porcentaje.

### **Retenciones:**

Se denomina retención a la cantidad que se debita de un ingreso, que está sujeto a impuestos como si fuese un embarque, con la finalidad de asegurar la cancelación de su tributo al estado.

### **Utilidades:**

Aquella renta que surge como fruto luego de haber costado la fabricación de algún producto para satisfacer la necesidad de una persona o grupo de personas. Por lo que podríamos decir que es la finalidad que persiguen las empresas.

### **Excedentes:**

Son los ingresos obtenidos en las actividades económicas, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, durante un mismo ejercicio impositivo, utilidades y excedentes.

**Impuesto:**

Es un valor que se exige al contribuyente como derecho fiscal del Estado por concepto de tributos para financiar y obtener recursos para la sociedad, es decir que los valores recaudados van directamente a solventar los gastos públicos.

**Tasa:**

Es el valor que se debe cancelar al Estado por concepto de utilización o consumo de una contraprestación de un servicio público. Esto hace referencia a realización de espectáculos públicos en un determinado lugar, con sus restricciones.

**Contribución:**

Es la cancelación de un valor de carácter obligatorio que deben pagar los ciudadanos para que el gobierno puede realizar obras públicas o estatales, así se puede regular la convivencia de los ecuatorianos, como la educación, la salud, y el desarrollo económico, entre otros.

**Multa:**

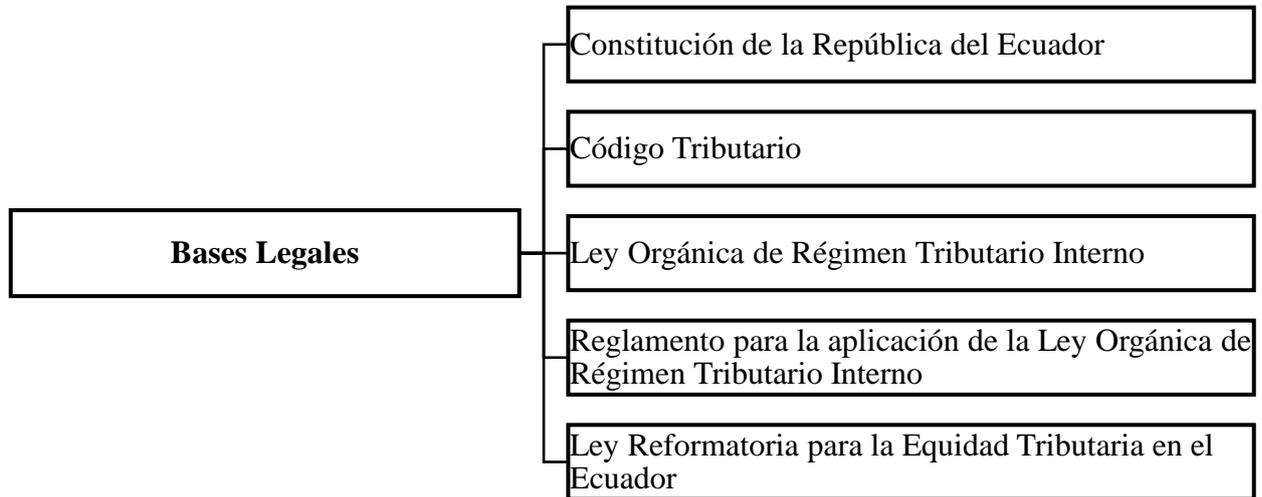
Es el valor que se encuentra estipulado en la ley y se cancela por declaraciones no presentadas ante el ente regulador de la política fiscal.

**Intereses:**

Es el valor que se genera por declaraciones sustitutivas de impuestos, el cual está regulado por el Servicio de Rentas Internas.

## 2.4. Marco legal

El presente estudio, está enfocado en la evaluación tributaria de la empresa en relación al impuesto a la renta, por lo tanto, en el marco legal de este proyecto de investigación tomará en consideración la normativa tributaria, detalladas a continuación:



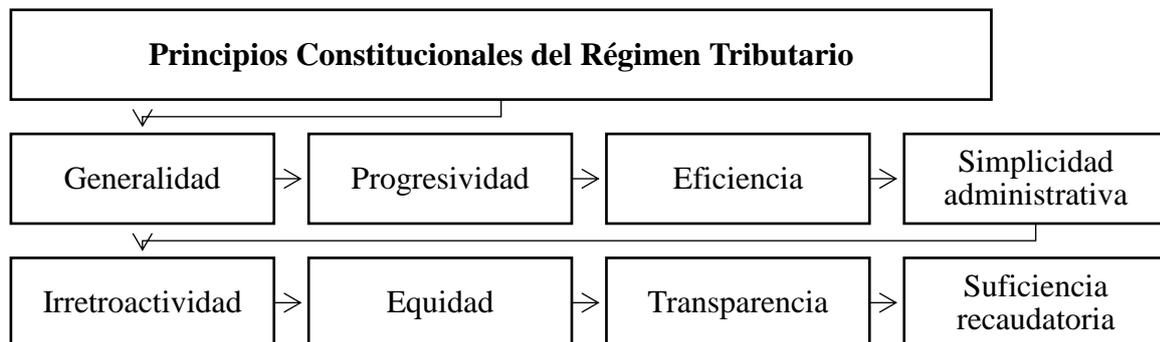
**Figura 6 Pirámide de Kelsen**

**Fuente:** Constitución de la República del Ecuador, (2008) Art. 245

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 2.4.1. Principios Constitucionales del Régimen Tributario

Constitución de la República del Ecuador, (2008), Art.300 manifiesta los principios bajo los que se encuentra sustentado el Régimen tributario del país, tales como:



**Figura 7 Principios constitucionales del régimen tributario**

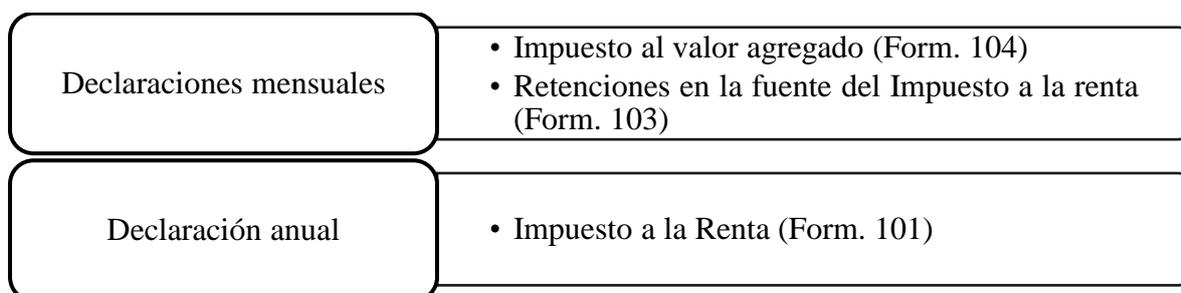
**Fuente:** Constitución de la República del Ecuador, (2008), Art.300

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## 2.4.2. Obligaciones de los contribuyentes

El Código tributario (2018) Art. 15 Es el vínculo jurídico, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación de dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p.5).

Por lo tanto, las empresas se encuentran obligadas a realizar declaraciones mensuales y anuales de impuestos, dependiendo de su giro de negocio y a su actividad comercial. Entre las más importantes tenemos:



**Figura 8 Principales obligaciones tributarias empresariales**

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

En la declaración de impuesto valor agregado, se consideran las ventas y compras realizadas por las compañías durante el mes declarado, al igual que las retenciones en la fuente de IVA. Sin embargo En la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, se considera todas las compras sujetas retención por parte de la compañía y que han sido entregadas a los proveedores de bienes o servicios. Considerando todas las transacciones realizadas en el año por la compañía.

## 2.4.3. Impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, están obligadas a presentar el formulario 101 de la declaración del Impuesto a la renta, de su ejercicio impositivo comprendido desde el 1 de enero

al 31 de diciembre ante los organismos reguladores como lo son el Servicio de rentas internas y la Superintendencia de compañías hasta el mes de abril según su noveno dígito del RUC.

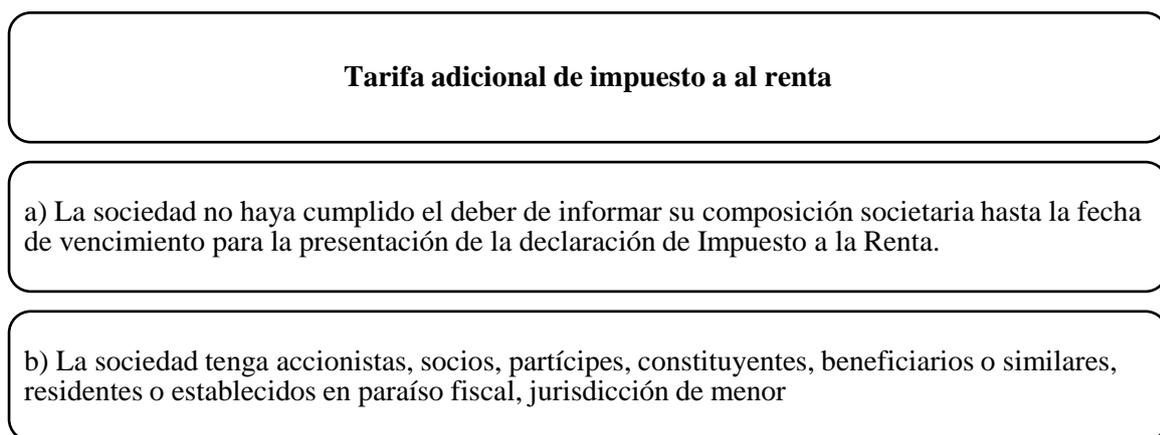
**Tabla 5.**  
*Calendario de declaración de Impuesto a la renta*

<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de declaración</b>
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

**Fuente:** LORTI (2017) Art. 81

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

La tarifa general del Impuesto a la Renta aplicable para sociedades respecto al ejercicio fiscal 2018, corresponde al 25%, salvo en cualquiera de los siguientes casos, en los que la tarifa aplicable será de tres puntos porcentuales adicionales:

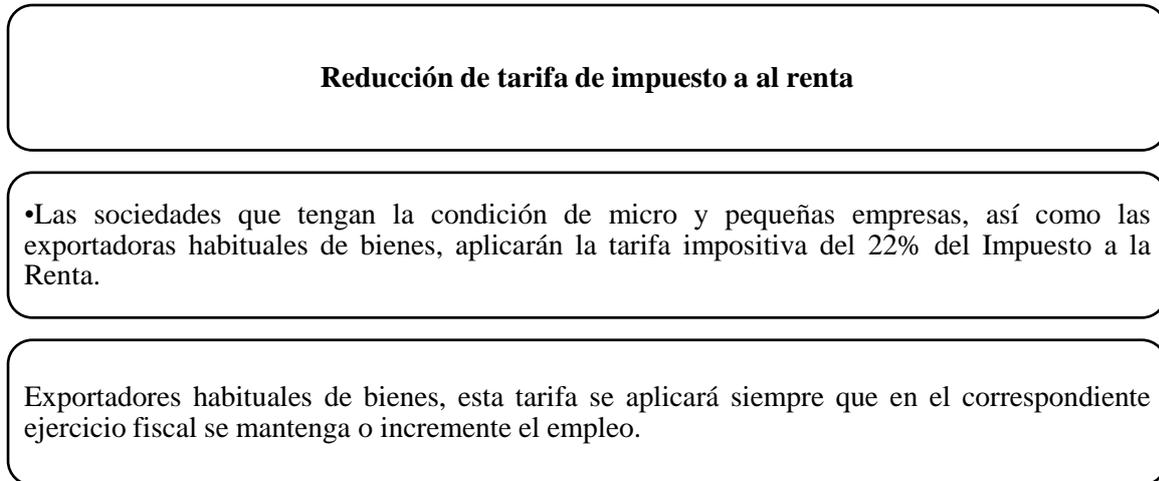


**Figura 9. Tarifa adicional de impuesto a la renta**

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

De la misma forma existe una reducción en la tarifa de impuesto a la renta de tres puntos porcentuales para:



**Figura 10. Reducción de tarifa de impuesto a la renta**

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

El pago de impuesto a la renta no está dirigida a todas las compañías, las cuales deben considerar sus ingresos como ingresos exentos dentro de la conciliación tributaria.



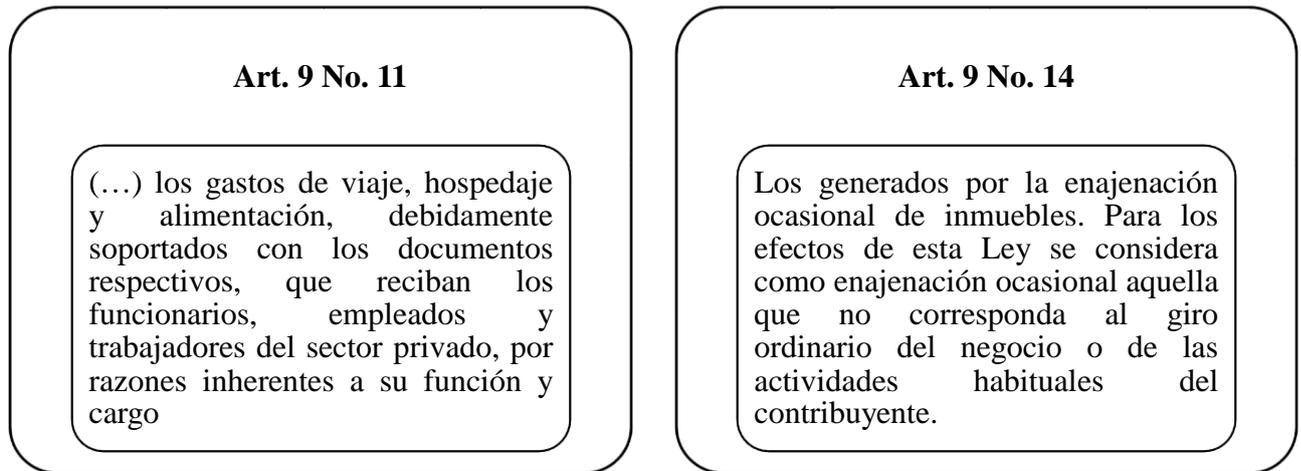
**Figura 11. Exención de tarifa de impuesto a la renta**

**Fuente:** LORTI (2017)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Para el cálculo de este impuesto de forma general, se debe considerar los ingresos gravados menos costos, gastos y deducciones que sean imputables a dichos ingresos, dando como resultado la base imponible del impuesto a la renta. Existen ingresos que se encuentran

exonerados y no forman parte de la determinación del impuesto, para nuestra investigación los principales son:



**Figura 12. Ingresos exonerados de Impuesto a la renta**

Fuente: LORTI (2017) Art. 9

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Existen costos y gastos que se generan por el giro normal de las operaciones de las empresas, los cuales pueden ser considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta como lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 10 y en el Reglamento de régimen tributario interno, los cuales se detallan a continuación:

### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

LORTI (2017) Art. 10

**Deducciones.** - Con el Propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de mantener ingresos de fuente (...) ecuatoriana que no estén exentos, entre otros:

1. Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
2. Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las

mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta. Serán deducibles los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil.

3. Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones.

4. Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso.

5. Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.

6. Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio.

7. La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos.

8. La amortización de las pérdidas que se efectúe de será para las sociedades, podrán compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

9. Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y

bonificaciones legales y también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

10. Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

11. El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto;

12. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento. No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado.

## **Reglamento para aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

RELORTI (2018) Art. 27

**Deducciones Generales.** - Todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas; y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta. La renta neta será determinada considerando el total de los ingresos no sujetos a impuesto único, ni exentos y las deducciones de los siguientes elementos:

1. Los costos y gastos de producción o de fabricación.
2. Las devoluciones o descuentos comerciales, concedidos bajo cualquier modalidad, que consten en la misma factura o en una nota de venta o en una nota de crédito siempre que se identifique al comprador
3. El costo neto de las mercaderías o servicios adquiridos o utilizados.
4. Los gastos generales, entendiéndose por tales los de administración y los de ventas.
5. Los gastos y costos financieros.

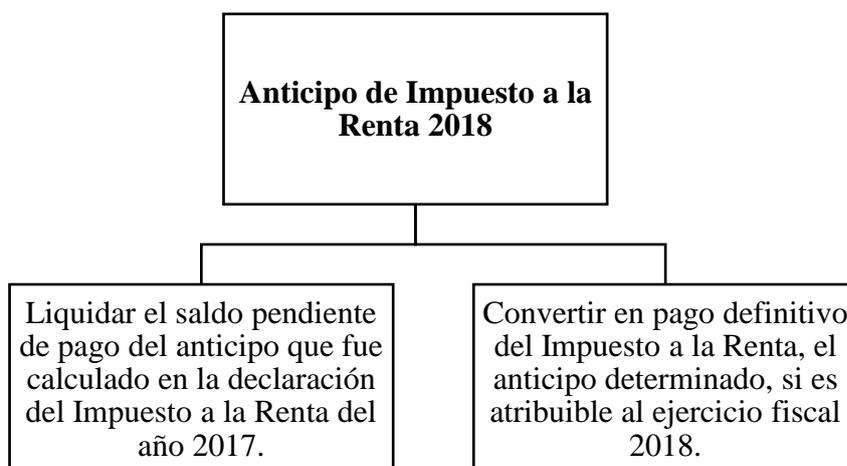
RELORTI (2018) Art. 29

**Otras deducciones:** Son también deducibles, siempre que estén vinculados directamente con la generación de los ingresos gravados, los siguientes rubros:

1. Los intereses de deudas contraídas con las instituciones del sistema financiero nacional, así como las comisiones y más gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de dichas deudas. En este caso no hay lugar a retenciones en la fuente.
2. Los intereses y más costos financieros por deudas contraídas con sociedades no sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y con personas naturales, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente por el Impuesto a la Renta.
3. Las pérdidas por venta de activos fijos, entendiéndose como pérdida la diferencia entre el valor no depreciado del bien y el precio de venta si éste fuere menor.

#### 2.4.4. Anticipo de impuesto a la renta

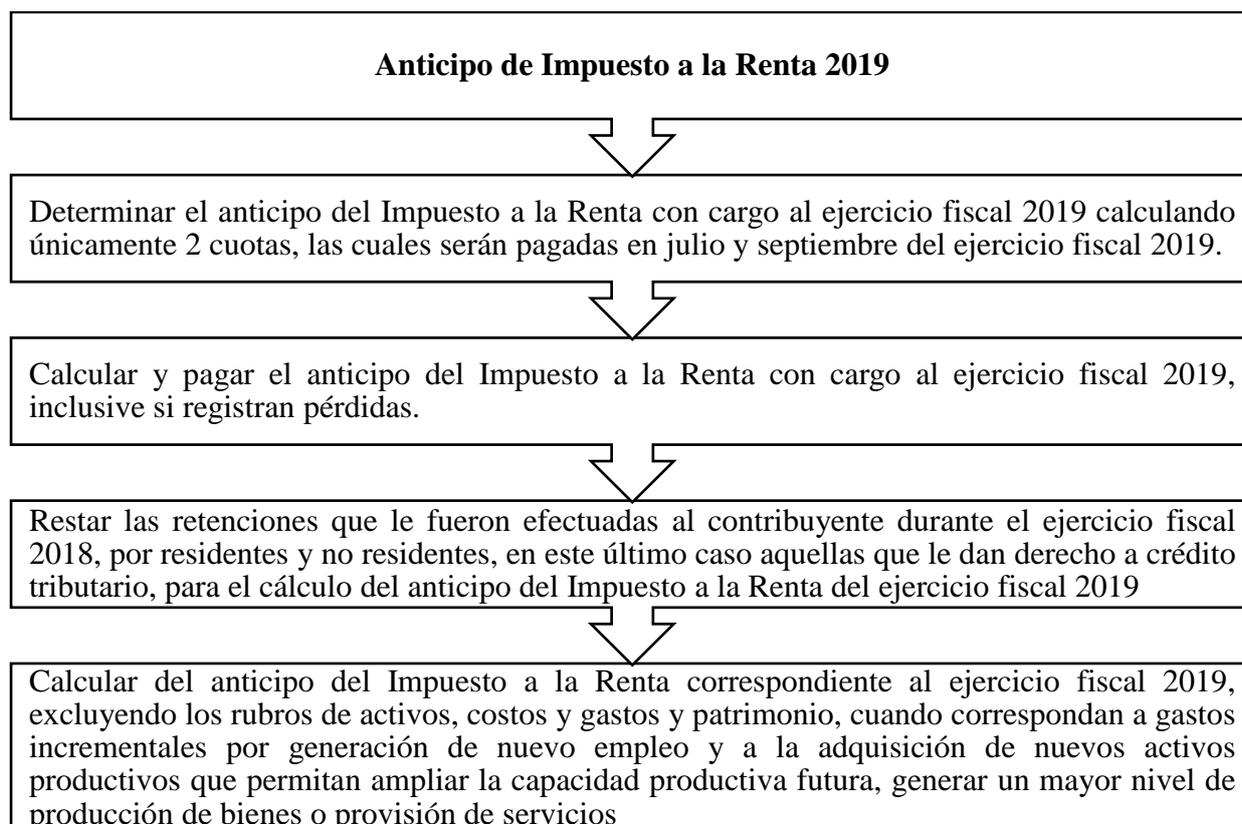
En la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018, las sociedades deberán considerar los siguientes puntos en relación al anticipo de los años 2018 y 2019:



**Figura 13. Anticipo de Impuesto a la Renta 2018**

**Fuente:** LORTI (2017) Art. 9

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 14 Anticipo de Impuesto a la Renta 2019**

**Fuente:** LORTI (2004)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

#### 2.4.5. Sustentos tributarios

Los sustentos tributarios validos serán reconocidos por lo que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios:

##### **Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios**

RCV (2015) Art. 1

**Comprobantes de Ventas:** son aquellos documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios, considerando los siguientes:

- a) Facturas
- b) Notas de venta – RISE
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras

RCV (2015) Art. 2

**Comprobantes complementarios:** Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito
- c) Guías de remisión.

RCV (2015) Art. 3

**Comprobantes de Retención:** Son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento a su obligación.

RCV (2015) Art. 9

**Sustento de Crédito Tributario:** El crédito tributario del impuesto al valor agregado puede ser ejercido por el consumidor de bienes o servicios, mediante las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y los documentos detallados donde se identifique al comprador mediante su RUC, nombre o razón social, y este detallado el Impuesto al valor agregado.

RCV (2015) Art. 10

**Sustento de costos y gastos:** El contribuyente podrá sustentar costos y gastos, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, mediante los comprobantes de venta, cuando estos documentos cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario.

RCV (2015) Art. 50

**Anulación:** Los comprobantes de venta, y comprobantes de retención emitidos que se encuentren anulados, deberán ser conservados durante siete años en los archivos del contribuyente en original, junto con todas las copias, y ordenados cronológicamente.

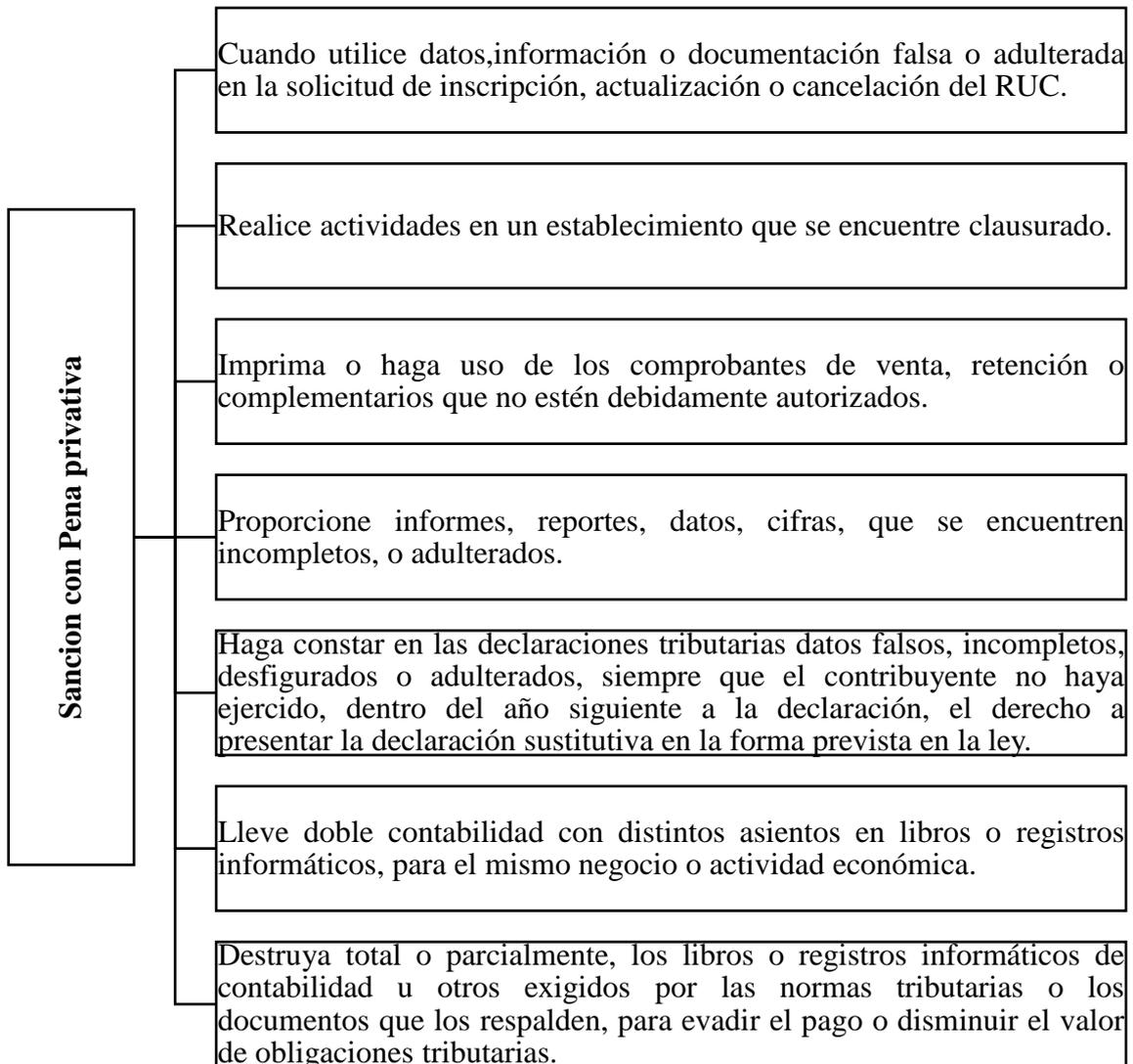
Sanciones.

### **Código Orgánico Integral Penal**

COIP (2014) Art. 298

**Defraudación tributaria:** El contribuyente que oculte, omita o falsifique información a la administración tributaria, dejará de cumplir con sus obligaciones y pagar todo o en parte los tributos realmente debidos, será sancionado penalmente de la siguiente forma:

1) Sanción con pena privativa de libertad de uno a tres años en los siguientes casos:



**Figura 15 Sanciones con pena preventiva**

**Fuente:** (Codigo Organico Integral Penal, 2014)

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

- 1) Sanción con pena privativa de libertad de tres a cinco años cuando se emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas. Sin embargo, si el monto de los comprobantes de venta supera los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con la pena máxima.

- 2) Sanción con pena privativa de libertad de cinco a siete años cuando se omita ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos.
- 3) Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria y, la destitución del cargo de dichos funcionarios
- 4) Los representantes legales y el contador, respecto de las declaraciones u otras actuaciones realizadas por ellos, serán responsables como autores en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica o natural, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios, accionistas, empleados, trabajadores o profesionales que hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.

#### **2.4.6. Cambios tributarios**

Durante el segundo periodo del año 2017, surgieron cambios tributarios mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el cual establece los siguientes puntos:

##### **Jubilación patronal y desahucio**

Se considerar gasto deducible los pagos por concepto de jubilación que no provengan de provisiones declaradas en periodos anteriores. Por lo tanto, se deroga el estudio actuarial, considerando que este informe se utilizaba para determinar la provisión anual. Por lo tanto, no hay certeza de que el gasto no deducible bajo este término será recuperable por medio del impuesto diferido.

### **Tarifa del impuesto a la renta**

Surgió un aumento en la tarifa del impuesto a la renta por lo que el cálculo se realizara con la tasa del 25%, mientras que para las sociedades que mantienen accionistas en paraísos fiscales su cálculo será sobre el 28% sobre dicha participación

Exoneración del Impuesto a la Renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

Las unidades productivas consideradas microempresas para el cálculo de la base imponible deberán registrar adicionalmente, en la casilla de deducciones adicionales del formulario para la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades, un monto equivalente a una fracción básica desgravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales. Para los contribuyentes que se acojan a la exoneración prevista en el inciso anterior, esta deducción podrá ser aplicada una vez culminado el respectivo plazo de exoneración.

### **Reinversión de utilidades**

En cuanto a la reinversión de las utilidades, solo se deducirá el 10% de la tarifa del IR sobre el valor de las utilidades, en los siguientes casos: Exportadoras, empresas manufactureras que posean más del 50 % de productos ecuatorianos, sociedades que se dediquen a la producción de bienes y sociedades de turismo.

### **Determinación presuntiva**

El SRI podrá ejecutar las normas sobre determinación presuntiva, en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración y se levanta la reserva sobre las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencia,

### **Bancarización**

A través del sistema financiero serán realizados los pagos desde \$ 1.000,00 para que puedan ser considerador deducibles en el cálculo del impuesto a la Renta y puede efectuarse mediante giros bancarios, transferencia de fondos, tarjetas de crédito o débitos y cheques.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipos de Investigación**

El trabajo de investigación se orientó en los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta

El estudio se desarrollará en el campo de trabajo de la empresa, utilizando como herramienta la investigación descriptiva, la cual nos permitirá resaltar las variables y sus características que se presentaron durante el proceso.

##### **3.1.1. Investigación de Campo**

El proyecto de titulación se basará en la investigación de campo, debido que es un estudio de los procedimientos y el manejo de la información en el lugar donde ocurren, en este caso en la compañía, que es una sociedad bajo control de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ubicada en la ciudad de Guayaquil, que mediante el contacto directo con los miembros se podrá obtener información relevante para el estudio.

##### **3.1.2. Investigación descriptiva**

En la investigación descriptiva se buscará describir aquellos aspectos más distintivos y particulares de las personas dentro de la empresa y podremos identificar aquellas situaciones en la cual se determinará mediante nuestro criterio.

#### **3.2. Enfoque de la investigación**

El enfoque que se aplicará en el proyecto de titulación es el cualitativo, debido a que nos basaremos en información entregada por la compañía, para el análisis de datos relevantes, opiniones de las personas que tengan relación con el área de estudio.

### **3.3. Técnica de investigación**

Se aplicarán las siguientes técnicas de investigación para la recopilación de información y datos:

#### **3.4.1. Observación del personal**

La observación nos permitirá recabar información de manera real y profunda sobre las diferentes situaciones que existe en la compañía, relacionado con el objeto de estudio y la cual nos brindará una opinión de acuerdo a nuestra perspectiva para la elaboración de nuestro informe.

#### **3.4.2. Observación de documentación**

El proceso de observación de documentación comenzará cuando la compañía nos proporcione información global, la cual la convertiremos en datos estructurados que tengan relevancia para la investigación y que posteriormente puedan ser interpretados.

#### **3.4.3. Entrevistas**

Se realizarán entrevistas a las personas involucradas en el área respectiva, que proporcionarán información relevante referente al tema de estudio a través de preguntas estructuradas en base a nuestra necesidad, con el fin de obtener una perspectiva más amplia y generar conclusiones propias.

### **3.4. Población**

La población para esta investigación se dirige a las personas que laboran dentro de la empresa YUSAN S.A, los cuales conocen los movimientos, procesos y manejos de información que realiza la compañía.

**Tabla 6**  
*Población de la investigación*

Cargos	Numero
Gerente general	1
Contador	1
Asistente contable	1
Asistente de compra	1
Asistente de logística	1
Conductores	7
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 3.5. Muestra

En nuestra investigación se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, donde los sujetos fueron seleccionados en función a su accesibilidad y relevancia con el tema en estudio y que generaran gran aporte a la investigación.

**Tabla 7**  
*Muestra de la investigación*

Cargos	Numero
Gerente general	1
Contadora	1
Asistente contable	1
Asistente de compra	1
Total	4

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 3.6. Análisis de resultados

#### 3.6.1. Análisis de observación del personal

En la observación del personal se revela falencias en la designación de trabajo y falta de comunicación dentro de la empresa, lo que ocasiona que los procesos no se ejecuten de manera correcta.

**Tabla 8**

*Ficha de observación del personal*

Actividad	Si	No	A veces
Los empleados son puntuales			X
Existen funciones específicas en el área		x	
Cumple con el manual de funciones		x	

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Fecha de ficha de observación:** Enero 2019

**Departamento:** Contable

Se recomienda establecer tareas a cada miembro mediante la creación de un manual de funciones dentro de la empresa, Así como, fomentar la comunicación dentro del área del trabajo para evitar inconvenientes que ocasionen duplicidad de información.

#### 3.6.2. Análisis de observación de datos

En la observación de datos, se pudo reflejar carencia de supervisión y control en los movimientos que realiza la compañía. La información revisada de libros contables, registros y comprobantes de venta nos revelan falencias que ocasionan el aumento de gastos no deducibles y por lo tanto mayor pago de impuesto a la renta.

**Tabla 9****Ficha de observación de datos**

<b>Actividad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>A veces</b>
Las transacciones contables son revisadas			X
Existe duplicidad de información	X		
Existe sustentos tributarios en las compras			X

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Fecha:** Enero 2019

**Departamento:** Contable

Es necesario capacitar al personal sobre las normativas tributarias que se encuentran vigentes y puedan realizar su trabajo de forma correcta. Establecer procedimientos que permitan mejorar el control en las transacciones y adquisiciones que realiza diariamente la compañía.

### **3.6.3. Análisis de entrevistas**

El objetivo de las entrevistas es la recopilación de información que permita determinar la situación actual de la compañía en cuanto al tema tributario, para lo cual e procedió a entrevistar al personal que se detalla a continuación:

#### **Entrevista al gerente general**

##### **Datos de la entrevista**

**Cargo:** Gerente General de la empresa YUSAN S.A.

**Fecha:** Enero 2019

#### **1.- ¿Conoce usted sobre las obligaciones tributarias con las que debe cumplir la empresa YUSAN S.A.?**

El primer trámite tributario realizado fue la inscripción del RUC para poder realizar nuestras operaciones y proceder a emitir comprobantes de ventas autorizados por el Servicio de Rentas Internas, sin descartar nuestras obligaciones como contribuyentes.

**2.- ¿Con que frecuencia son entregados los informes con respecto a la valoración tributaria de la compañía a la gerencia?**

Los informes son entregados de manera mensual, considerando que no se cuenta con un personal que se encargue de realizar el seguimiento en cuanto al tema de impuesto, por lo que se dificulta la entrega a tiempo.

**3.- ¿Considera usted que las Cifras presentadas en los estados financieros son razonables y confiables, para el análisis e interpretación de los mismos?**

La información financiera que me presentan suele tener cifras razonables, aunque en muchas ocasiones se reflejan problemas económicos que han sido resueltos con anterioridad, por lo cual mi análisis lo realizo de acuerdo a la jornada diaria de labores y los conflictos son resueltos en ese preciso momento.

**4.- ¿La empresa YUSAN S.A. reinvierte sus utilidades en su crecimiento?**

Si, de acuerdo al resultado obtenido durante ese periodo fiscal se tienden a reinvertir las utilidades para el crecimiento del negocio de acuerdo como lo estipula la ley.

**5.- ¿La compañía cuenta con un manual de procedimientos establecidos para determinar las responsabilidades de cada departamento?**

Poseemos un manual de procedimientos, sin embargo, han surgido cambios en cuanto a la estructura organizacional de la compañía. Por lo cual, se está realizando su respectiva actualización.

**Análisis de la entrevista:**

El gerente general de la empresa posee conocimiento sobre la situación actual de la compañía sobre todo en el ámbito tributario, sin embargo, pudimos observar que se manejan de acuerdo a los acontecimientos que presentan de manera diaria, previo a que no tienen establecido un adecuado manual de procedimientos y funciones de acuerdo a los diversos cambios en la estructura organizacional.

Haciendo referencia que en algunas ocasiones las funciones se dupliquen o no se obtenga información sobre cierta situación en la que se encuentre la compañía, sin embargo, el administrador tiene claro cuáles son sus obligaciones y también a que derechos acogerse de acuerdo a las normativas y trata de que se cumplen a cabalidad, en conjunto con su equipo de trabajo.

## **Entrevista a la contadora**

### **Datos de la entrevista**

**Cargo:** Contadora de la empresa YUSAN S.A.

**Fecha:** Enero 2019

#### **1.- ¿La empresa YUSAN S.A. se acoge al sustento de costos y gastos para la deducción en el impuesto a la renta?**

Si, la empresa se acoge a ese sustento al momento de determinar la base del impuesto a la renta, sin embargo, no se cumplen en un 100% puesto a que nuestros colaboradores al momento de efectuar una compra para la empresa, no la realizan con los respectivos datos y en muchas ocasiones se las emiten como consumidor final.

#### **2.- ¿Existe un control sobre los comprobantes de gastos que son entregados por el personal?**

Si, se procede a revisar cada documento antes de ser recibido, para constancia de que estas debidamente elaborados y se le aplicaron las retenciones correspondientes. Luego procedemos a registrarlos en la base de datos, para su posterior utilización ante la administración tributaria.

#### **3.- ¿Cree usted que la correcta deducción de los gastos genera un gran impacto en la determinación del impuesto a la renta?**

Claro que genera un gran impacto, debido a que nuestra base imponible disminuiría gracias a la aplicación de los gastos deducibles en su totalidad y por ende nuestro impuesto a la renta. Por lo cual la empresa obtendría mayores beneficios para todos, sin embargo, eso no ha sido posible por falta de comunicación con el personal y la actual situación de la compañía.

#### **4.- ¿Los activos fijos al momento de depreciarse se acogen a lo estipulado por el servicio de rentas internas?**

En este caso nosotros por ser una empresa de transporte escolar y personal, nos acogemos a los porcentajes establecidos en la ley a pesar que nuestros vehículos tienden a deteriorar con mayor rapidez. En relación a los otros activos fijos, no existe problema nos basamos de acuerdo a la normativa.

#### **5.- ¿En el caso de presentar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que tipo de procedimiento ejecuta?**

En ese caso se realiza una declaración en cero para luego realizar su respectiva sustitutiva y el realizar pago correspondiente de ese periodo, de esta manera se logra evitar moras por no subir a tiempo la declaración, aunque es en ciertas ocasiones que sucede eso.

#### **Análisis de la entrevista:**

En la entrevista con la contadora pudimos visualizar que posee los conocimientos tanto práctico como teóricos en cuanto al ámbito tributario, por lo tanto, se acoge a la mayor parte de los beneficios económicos, aunque no en su totalidad, debido a que la desactualización tributaria de muchos de sus colaboradores le dificulta ampararse bajo la normativa y obtener mejores beneficios para la empresa.

Sin embargo, el aumento de sus gastos no deducible se debe a la carencia de sustentos tributarios, y falta de control en los procesos contables que realiza la compañía

#### **Entrevista a la asistente contable**

##### **Datos de la entrevista**

**Cargo:** Asistente contable de la empresa YUSAN S.A.

**Fecha:** Enero 2019

#### **1.- ¿Cuáles son las actividades que ejecuta para la evaluación tributaria?**

Antes de recibir un comprobante de venta procedo a revisar si se encuentra todos los datos correctamente registrados, en el caso de que cumplan con lo requerido se procede a ingresar la

información a la base de datos separando ingresos y los egresos, si no cumplen con lo requerido esos comprobantes son considerados no deducibles, luego se procede a realizar las declaraciones mensuales tanto de IVA como de Renta.

**2.- ¿Cree que surgirán efectos económicos en caso de realizar erróneamente los cálculos del pago del impuesto a la renta?**

Si, el cual sería un pago inadecuado del Impuesto a la Renta, por lo que se vería afectada la situación económica de la compañía y afectaría la utilidad del ejercicio, repercutiendo en nosotros sus colaboradores

**3.- ¿Qué opina al respecto de que la empresa genera anualmente cifras altas en gastos no deducibles?**

Si, esto se debe al desconocimiento de información tributaria por parte de nuestros colaboradores por lo cual la empresa tiende a generar cifras altas en el cuanto a los gastos deducible.

**4.- ¿Considera usted que el desconocimiento de la cultura tributaria es uno de las causas que origina el incremento de los gastos no deducibles?**

El desconocimiento sería una de las causas que lo origina, puesto a que la falta de capacitación del personal en diversos temas. Dificulta el correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

**5.- ¿Existe un cronograma que permita ejecutar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

Si, de esta manera se realizaría el registro de las transacciones que se presentan diariamente con el objetivo de cumplir con nuestras obligaciones. Aunque a veces este no se logra cumplir por escasez de información.

## **Análisis de la entrevista:**

En la entrevista realizada a la asistente contable se logró constatar que el departamento contable posee el conocimiento pertinente con respecto a la elaboración y presentación de la información tributaria, que a pesar de las falencias que existen y la escasez de información que poseen han logrado, presentar las cifras razonables para que se proceda a realizar sus análisis y una correcta toma de decisiones.

Haciendo referencia que aplican medidas de control sobre los documentos que reciben antes de registrarlos como corresponde en su base de datos separando los ingresos del egreso, las retenciones efectuadas de acuerdo a lo establecido en las normativas fiscales. Teniendo en cuenta que entre mayores gastos no deducible poseen su impuesto será una cifra alta.

## **Entrevista a la asistente de compras**

### **Datos de la entrevista**

**Cargo:** Asistente de compras la empresa YUSAN S.A.

**Fecha:** Enero 2019

### **1.- ¿Cuáles son las actividades que ejecuta para realizar la compra de un determinado producto?**

Cuando me solicitan la compra de un producto cotizo con nuestros proveedores, procedo a elegir la mejor opción en cuanto a precio y calidad, para posterior elaborar la orden de compra la que debe ser aprobada por el gerente, para que la tesorera efectúe el desembolso de dinero necesario para realizar la compra.

### **2.- ¿La empresa YUSAN S.A. se maneja con una base de datos de proveedores de acuerdo a la calidad de su producto?**

Si, la empresa se maneja por una base de proveedores calificados debido a que la mayoría de sus compras son repuestas para los carros, por lo tanto, para evitar accidentes se tiende a compra productos de excelente calidad.

### **3.- ¿Por qué existen compras sin sustentos tributarios, en la base de datos de la empresa?**

Por lo general la mayoría de esas compras suelen ser de combustible debido a que los choferes en la mayoría de las ocasiones no registran la compra a nombre de la empresa, por lo tanto, ese montón no tienen a surgir un sustento tributario para la empresa pero que de igual manera es registrado para tener un monitoreo, de cuanto se gastó en ese determinado producto.

### **4.- ¿La empresa YUSAN S.A. mantiene convenio de pago con sus proveedores?**

Si, la empresa ha creado este tipo de convenio debido a que en la mayoría de las ocasiones los repuestos para carros tienen un elevado costo y no logra ser cubierto en su totalidad al momento de comprar. Por lo cual mantiene créditos desde 30 días hasta 90 días.

### **5.- ¿Existe un tipo de control sobre los productos que se adquieren y que persona es la responsable de realizarlo?**

El encargado de realizar la compra es el Señor Juan Reyes quien es uno de los conductores más antiguos, considerando esto el antes de aceptar un producto procede a realizar su respectiva revisión en conjunto con un personal de nuestro proveedor, para constancia del que producto está en excelentes condiciones y de acuerdo a la orden de compra.

### **Análisis de la entrevista**

Al momento de entrevistar a la asistente de compras observamos que ella posee una visión clara de sus funciones, puesto a que antes de emitir una orden de compra procede a analizar de su base de datos de proveedores, cual le brinda una mejor calidad de producto y a menor precio, adicionalmente efectúa medidas de control previas y posteriores a la compra.

Considerando que cuenta con la ayuda de un compañero para realizarlo debido a que este posee mayor conocimiento en cuanto a repuestos de vehículos, y también lleva un registro de las compras efectuadas para tener presente que gastos fueron lo que se realizaron durante ese periodo.

### 3.7. Análisis de los estados financieros

#### 3.7.1. Estado de situación financiera

**Tabla 10**

*Estado de Situación Financiera*

YUSAN S.A  
Estado De Situación Financiera  
Periodo Comparativo 2018 - 2017

Nombre Cuenta	Análisis Horizontal				Análisis Vertical	
	2018	2017	V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
Activo						
Activo Corriente						
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo						
Caja						
Caja General						
Caja Chica	\$ 206,05	\$ 187,70	\$ 18,35	9,78%	0,07%	0,07%
<b>Total Caja</b>	<b>\$ 206,05</b>	<b>\$ 187,70</b>	<b>\$ 18,35</b>	<b>9,78%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,07%</b>
Bancos Locales						
Banco Locales	\$ 20.581,63	\$ 13.790,38	\$ 6.791,25	49,25%	7,26%	5,05%
<b>Total Bancos Locales</b>	<b>\$ 20.581,63</b>	<b>\$ 13.790,38</b>	<b>\$ 6.791,25</b>	<b>49,25%</b>	<b>7,26%</b>	<b>5,05%</b>
<b>Total Efectivo Y Eq. Al Efectivo</b>	<b>\$ 20.787,68</b>	<b>\$ 13.978,08</b>	<b>\$ 6.809,60</b>	<b>48,72%</b>	<b>7,34%</b>	<b>5,12%</b>
Activos Financieros						
Cuentas Por Cobrar Comerciales						
Cuentas Por Cobrar	\$ 62.078,48	\$ 40.245,31	\$ 21.833,17	54,25%	21,91%	14,74%
<b>Total Cuentas Por Cobrar Comer.</b>	<b>\$ 62.078,48</b>	<b>\$ 40.245,31</b>	<b>\$ 21.833,17</b>	<b>54,25%</b>	<b>21,91%</b>	<b>14,74%</b>
Cuentas Por Cobrar No Comerciales						
Prestamos Empleados	\$ 437,65	\$ 1.258,30	\$ (820,65)	-65,22%	0,15%	0,46%
Otras Cuentas Por Cobrar No Comer	\$ 40.000,00	-	\$ 40.000,00	100,00%	14,12%	0,00%
<b>Total Ctas S Por Cobrar No Comer</b>	<b>\$ 40.437,65</b>	<b>\$ 1.258,30</b>	<b>\$ 39.179,35</b>	<b>34,78%</b>	<b>14,27%</b>	<b>0,46%</b>
Servicios Y Otros Pagos Anticipados						
Seguros Pagados Por Anticipado						
Seguros Pagados Por Anticipado	\$ 6.741,61	\$ 6.514,81	\$ 226,80	3,48%	2,38%	2,39%
<b>Total Seguros Pagados Por Ant.</b>	<b>\$ 6.741,61</b>	<b>\$ 6.514,81</b>	<b>\$ 226,80</b>	<b>3,48%</b>	<b>2,38%</b>	<b>2,39%</b>
Anticipo A Proveedores Locales						
Anticipo A Proveedores	\$ 3.661,89	\$ 621,89	\$ 3.040,00	488,83%	1,29%	0,23%
<b>Total Anticipo A Proveedores</b>	<b>\$ 3.661,89</b>	<b>\$ 621,89</b>	<b>\$ 3.040,00</b>	<b>488,83%</b>	<b>1,29%</b>	<b>0,23%</b>
<b>Total Servicios Y Otros Pagos Ant</b>	<b>\$ 10.403,50</b>	<b>\$ 7.136,70</b>	<b>\$ 3.266,80</b>	<b>45,77%</b>	<b>3,67%</b>	<b>2,61%</b>
Activos Por Impuestos Corrientes						
Iva Crédito Tributario (Fusión)	\$ 3.222,70	\$ 3.222,70	-	0,00%	1,14%	1,18%
Crédito Tributario Ret. Iva (Fusión)	\$ 15.718,64	\$ 15.718,64	-	0,00%	5,55%	5,76%
<b>Total Crédito Tributario – Iva</b>	<b>\$ 18.941,34</b>	<b>\$ 18.941,34</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,68%</b>	<b>6,94%</b>

**YUSAN S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 – 2017**

Nombre Cuenta	2018	2017	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
Crédito Tributario – Ir						
Retenciones De Ir	\$ 1.601,92	\$ 1.493,05	\$ 108,87	7,29%	0,57%	0,55%
<b>Total Crédito Tributario – Ir</b>	<b>\$ 1.601,92</b>	<b>\$ 1.493,05</b>	<b>\$ 108,87</b>	<b>7,29%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,55%</b>
<b>Total Activos Por Imp. Corrientes</b>	<b>\$ 20.543,26</b>	<b>\$ 20.434,39</b>	<b>\$ 108,87</b>	<b>0,53%</b>	<b>7,25%</b>	<b>7,48%</b>
Otros Activos Corrientes						
Otros Activos Corrientes	\$ 107.583,84	\$ 114.586,92	\$ (7.003,08)	-6,11%	37,97%	41,97%
<b>Total Otras Activos Corrientes</b>	<b>\$ 107.583,84</b>	<b>\$ 114.586,92</b>	<b>\$ (7.003,08)</b>	<b>-6,11%</b>	<b>37,97%</b>	<b>41,97%</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 261.834,41</b>	<b>\$ 197.639,70</b>	<b>\$ 64.194,71</b>	<b>32,48%</b>	<b>92,40%</b>	<b>72,39%</b>
Activo No Corriente						
Propiedad, Planta Y Equipo						
Muebles Y Enseres	\$ 3.614,19	\$ 3.614,19	-	0,00%	1,28%	1,32%
Equipo De Computación	\$ 2.390,01	\$ 2.021,96	\$ 368,05	18,20%	0,84%	0,74%
Vehículos	\$ 184.876,52	\$ 184.876,52	-	0,00%	65,24%	67,72%
Equipo De Oficina	\$ 6.310,19	\$ 6.310,19	-	0,00%	2,23%	2,31%
Equipo Electrónico	\$ 994,00	\$ 994,00	-	0,00%	0,35%	0,36%
Edificio	-	\$ 55.000,00	\$ (55.000,00)	-100,00%	0,00%	20,15%
<b>Total Depreciables</b>	<b>\$ 198.184,91</b>	<b>\$ 252.816,86</b>	<b>\$ (54.631,95)</b>	<b>-21,61%</b>	<b>69,94%</b>	<b>92,60%</b>
Depreciación Acumulada						
Depreciación Acumulada	\$ 181.252,42	\$ 182.200,80	\$ (948,38)	-0,52%	63,96%	66,74%
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b>\$ 181.252,42</b>	<b>\$ 182.200,80</b>	<b>\$ (948,38)</b>	<b>-0,52%</b>	<b>63,96%</b>	<b>66,74%</b>
<b>Total Propiedad, Planta Y Equipo</b>	<b>\$ 16.932,49</b>	<b>\$ 70.616,06</b>	<b>\$ (53.683,57)</b>	<b>-76,02%</b>	<b>5,98%</b>	<b>25,87%</b>
Depósitos En Garantía						
Depósitos En Garantía	\$ 4.600,00	\$ 1.480,00	\$ 3.120,00	210,81%	1,62%	0,54%
<b>Total Depósitos En Garantía</b>	<b>\$ 4.600,00</b>	<b>\$ 1.480,00</b>	<b>\$ 3.120,00</b>	<b>210,81%</b>	<b>1,62%</b>	<b>0,54%</b>
<b>Total Depósitos En Garantía</b>	<b>\$ 4.600,00</b>	<b>\$ 1.480,00</b>	<b>\$ 3.120,00</b>	<b>210,81%</b>	<b>1,62%</b>	<b>0,54%</b>
Otras Ctas Por Cobrar No Corriente						
Otras Ctas Por Cobrar No Corriente		\$ 3.276,40	\$ (3.276,40)	-100,00%	0,00%	1,20%
<b>Total Otras Ctas Por Cobrar No Co</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.276,40</b>	<b>\$ (3.276,40)</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,20%</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$ 21.532,49</b>	<b>\$ 75.372,46</b>	<b>\$ (53.839,97)</b>	<b>-71,43%</b>	<b>7,60%</b>	<b>27,61%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 283.366,90</b>	<b>\$ 273.012,16</b>	<b>\$ 10.354,74</b>	<b>3,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
Pasivo						
Pasivo Corriente						
Cuentas Y Documentos Por Pagar						
Proveedores Locales						
Proveedores Locales	\$ 19.363,43	\$ 12.860,46	\$ 6.502,97	50,57%	6,83%	4,71%

**YUSAN S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 – 2017**

Nombre Cuenta	2018	2017	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
<b>Total Proveedores Locales</b>	<b>\$ 19.363,43</b>	<b>\$ 12.860,46</b>	<b>\$ 6.502,97</b>	<b>50,57%</b>	<b>6,83%</b>	<b>4,71%</b>
<b>Total Cuentas Y Doc Por Pagar</b>	<b>\$ 19.363,43</b>	<b>\$ 12.860,46</b>	<b>\$ 6.502,97</b>	<b>50,57%</b>	<b>6,83%</b>	<b>4,71%</b>
Otras Obligaciones Corrientes						
Con la Administración Tributaria						
Retenciones En La Fte Ir Por Pagar	\$ 1.135,29	\$ 615,82	\$ 519,47	84,35%	0,40%	0,23%
Retención De Iva	\$ 75,83	\$ 159,92	\$ (84,09)	-52,58%	0,03%	0,06%
<b>Total Con La Adm. Tributaria</b>	<b>\$ 1.211,12</b>	<b>\$ 775,74</b>	<b>\$ 435,38</b>	<b>56,12%</b>	<b>0,43%</b>	<b>0,28%</b>
Con El Iess						
Obligaciones Con El Iess	\$ 6.501,94	\$ 5.738,91	\$ 763,03	13,30%	2,29%	2,10%
<b>Total Con El Iess</b>	<b>\$ 6.501,94</b>	<b>\$ 5.738,91</b>	<b>\$ 763,03</b>	<b>13,30%</b>	<b>2,29%</b>	<b>2,10%</b>
Por Beneficios De Ley A Empleados						
Decimos Y Vacaciones	\$ 16.481,28	\$ 26.286,82	\$ (9.805,54)	-37,30%	5,82%	9,63%
15% Participación Trabajadores	\$ 2.077,40	\$ 1.345,92	\$ 731,48	54,35%	0,73%	0,49%
<b>Total Por Ben De Ley A Empleados</b>	<b>\$ 18.558,68</b>	<b>\$ 27.632,74</b>	<b>\$ (9.074,06)</b>	<b>-32,84%</b>	<b>6,55%</b>	<b>10,12%</b>
Sueldos Y Salarios						
Sueldos Y Salarios	\$ 28.545,20	\$ 23.152,56	\$ 5.392,64	23,29%	10,07%	8,48%
<b>Total Sueldos Y Salarios</b>	<b>\$ 28.545,20</b>	<b>\$ 23.152,56</b>	<b>\$ 5.392,64</b>	<b>23,29%</b>	<b>10,07%</b>	<b>8,48%</b>
<b>Total Otras Oblig Corrientes</b>	<b>\$ 54.816,94</b>	<b>\$ 57.299,95</b>	<b>\$ (2.483,01)</b>	<b>-4,33%</b>	<b>19,34%</b>	<b>20,99%</b>
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes						
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes	\$ 166,60	\$ 9.581,66	\$ (9.415,06)	-98,26%	0,06%	3,51%
<b>Total Otras C. Por Pagar Corr</b>	<b>\$ 166,60</b>	<b>\$ 9.581,66</b>	<b>\$ (9.415,06)</b>	<b>-98,26%</b>	<b>0,06%</b>	<b>3,51%</b>
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 74.346,97</b>	<b>\$ 79.742,07</b>	<b>\$ (5.395,10)</b>	<b>-6,77%</b>	<b>26,24%</b>	<b>29,21%</b>
Pasivo No Corriente						
Porción Corriente De Provs Por Ben						
Bonificación Por Desahucio	\$ 3.758,12	\$ 3.758,12	-	0,00%	1,33%	1,38%
<b>Total Porción Corr De Prov Por Ben</b>	<b>\$ 3.758,12</b>	<b>\$ 3.758,12</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,33%</b>	<b>1,38%</b>
Otras Ctas Por Pagar No Corrientes						
Otras Ctas Por Pagar No Corrientes	\$ 69.060,96	\$ 63.505,70	5.555,26	8,75%	24,37%	23,26%
<b>Total Otras Ctas Por Pagar</b>	<b>\$ 69.060,96</b>	<b>\$ 63.505,70</b>	<b>5.555,26</b>	<b>8,75%</b>	<b>24,37%</b>	<b>23,26%</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>\$ 72.819,08</b>	<b>\$ 67.263,82</b>	<b>5.555,26</b>	<b>8,26%</b>	<b>25,70%</b>	<b>24,64%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 147.166,05</b>	<b>\$ 147.005,89</b>	<b>160,16</b>	<b>0,11%</b>	<b>51,93%</b>	<b>53,85%</b>
Patrimonio Neto						
Patrimonio						
Capital Suscrito O Asignado						
Capital Suscrito O Asignado						
Capital Suscrito	\$ 22.800,00	\$ 22.800,00	-	0,00%	8,05%	8,35%

**YUSAN S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 - 2017**

Nombre Cuenta	2018	2017	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
<b>Total Capital Suscrito O Asignado</b>	<b>\$ 22.800,00</b>	<b>\$ 22.800,00</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>8,05%</b>	<b>8,35%</b>
Reservas						
Reservas Legal						
Reservas Legal	\$ 9.843,22	\$ 5.133,57	\$ 4.709,65	91,74%	3,47%	1,88%
<b>Total Reservas Legal</b>	<b>\$ 9.843,22</b>	<b>\$ 5.133,57</b>	<b>\$ 4.709,65</b>	<b>91,74%</b>	<b>3,47%</b>	<b>1,88%</b>
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 9.843,22</b>	<b>\$ 5.133,57</b>	<b>\$ 4.709,65</b>	<b>91,74%</b>	<b>3,47%</b>	<b>1,88%</b>
Resultados Acumulados						
Ganancias Acumuladas						
Utilidad Ejercicios Anteriores	\$ 98.072,70	\$ 98.072,70	-	0,00%	34,61%	35,92%
<b>Total Ganancias Acumuladas</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>34,61%</b>	<b>35,92%</b>
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>34,61%</b>	<b>35,92%</b>
Resultados Del Ejercicio						
Resultado Del Ejercicio						
Resultado Del Ejercicio	\$ 5.484,94		\$ 5.484,94	100,00%	1,94%	0,00%
<b>Total Resultado Del Ejercicio</b>	<b>\$ 5.484,94</b>	-	<b>\$ 5.484,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,94%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Resultados Del Ejercicio</b>	<b>\$ 5.484,94</b>	-	<b>\$ 5.484,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,94%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 136.200,85</b>	<b>\$ 126.006,27</b>	<b>\$ 10.194,58</b>	<b>8,09%</b>	<b>48,07%</b>	<b>46,15%</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 136.200,85</b>	<b>\$ 126.006,27</b>	<b>\$ 10.194,58</b>	<b>8,09%</b>	<b>48,07%</b>	<b>46,15%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>\$ 283.366,90</b>	<b>\$ 273.012,16</b>	<b>\$ 10.354,74</b>	<b>3,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### Activos

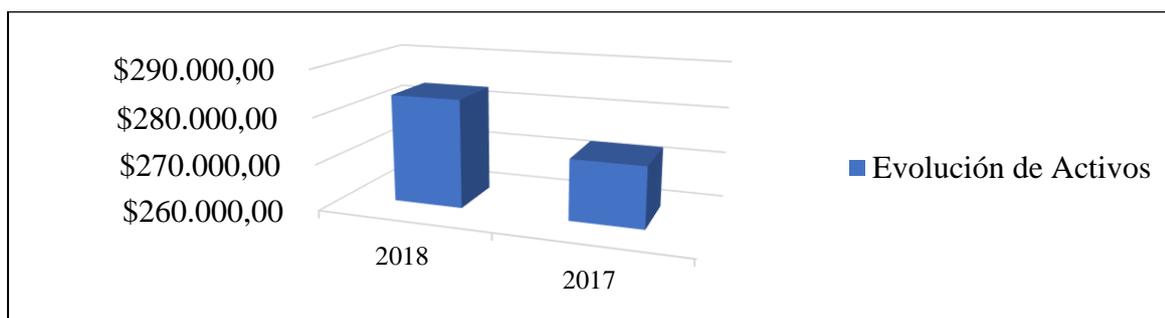
La compañía YUSAN S.A ha registrado un aumento en el total de sus activos, pasando de USD \$ 273.012,16 en el 2017 a USD \$ 283.366,90 en el 2018, logrando un incremento de USD 10.354,74 lo que representa el 3,79%.

**Tabla 11**  
**Evolución de activos**

	2018	2017
Evolución de Activos	\$ 283.366,90	\$ 273.012,16

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 16 Evolución de activos**

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

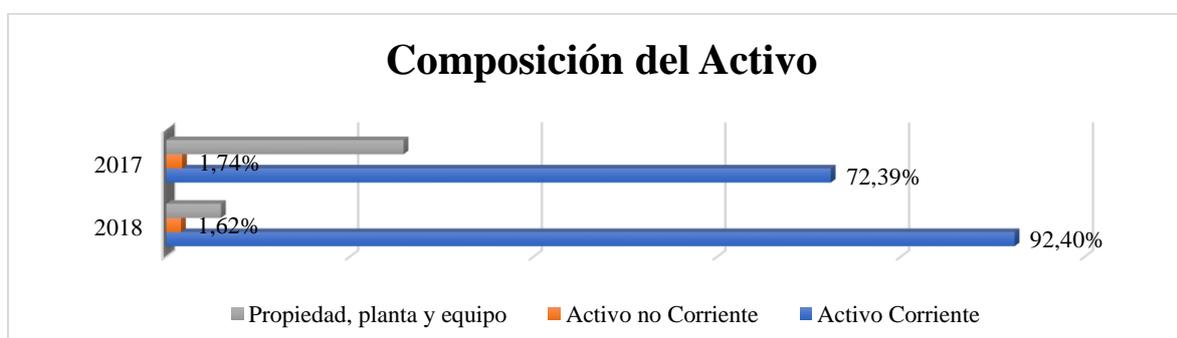
El total de activos de la compañía al 31 de diciembre del 2018 ascienden a USD 283.366,90 y está conformado por el 92,40% de activos corriente, 1,62% de activos no corrientes y 5,98% de propiedad, planta y equipo. A continuación, se muestra la evolución de la conformación de los activos de la empresa:

**Tabla 12**  
**Composición del activo**

	2018	2017
Activo Corriente	92,40%	72,39%
Activo no Corriente	1,62%	1,74%
Propiedad, planta y equipo	5,98%	25,87%
	100,00%	100,00%

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019))



**Figura 17 Composición del activo**

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

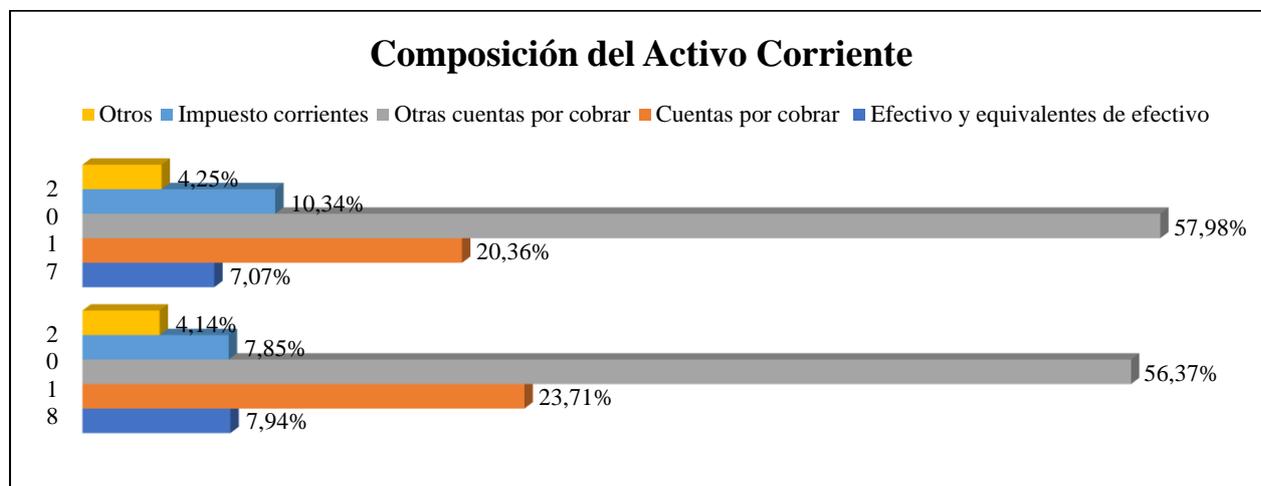
Los activos corrientes al 31 de diciembre del 2018 ascienden a USD 261.834,41 y está conformado principalmente por otras cuentas por cobrar que representan el 56,37% del total del activo.

**Tabla 13**  
*Composición del activo corriente*

	2018	2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,94%	7,07%
Cuentas por cobrar	23,71%	20,36%
Otras cuentas por cobrar	56,37%	57,98%
Impuestos corrientes	7,85%	10,34%
Otros	4,14%	4,25%
Total	100,00%	100,00%

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 18** Composición del activo corriente

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019))

## Pasivos y patrimonio

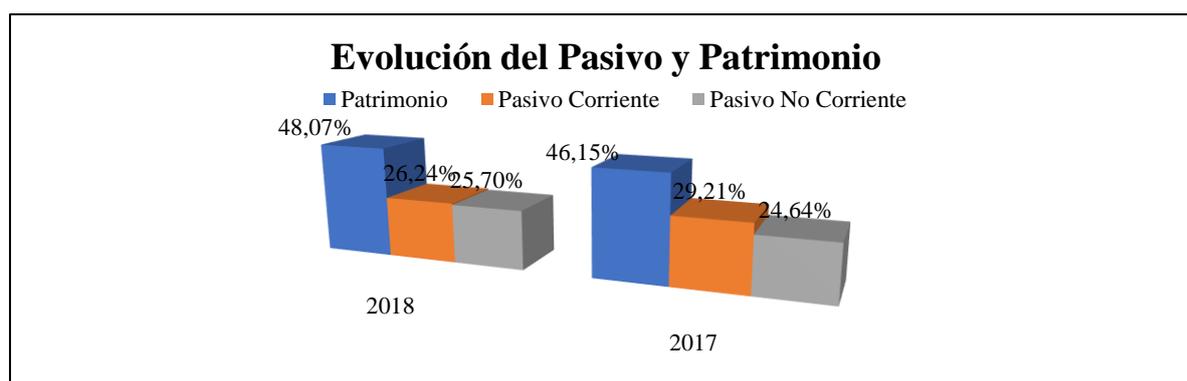
Al 31 de diciembre del 2018, del total de activos de la compañía es financiado por el 26,24% mediante pasivo corriente, el 25,70% pasivo no corriente y el 48,07% por patrimonio. A continuación, se muestra la evolución del pasivo y patrimonio en los últimos años.

**Tabla 14**  
*Evolución del pasivo y patrimonio*

	2018	2017
Patrimonio	48,07%	46,15%
Pasivo Corriente	26,24%	29,21%
Pasivo No Corriente	25,70%	24,64%
	100%	100%

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 19** Evolución del pasivo y patrimonio

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Los principales pasivos de la compañía al 31 de diciembre del 2018 son otras cuentas por pagar que representa el 24,37% donde se encuentran valores que tienen relación con la empresa liquidada y que no se ha dado de baja, por otro lado, se encuentra la cuenta de sueldos que representa el 10,07% del total de pasivos y patrimonio.

El Patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2018 asciende a USD 136.200,85. El cual está compuesto por la cuenta de resultados acumulados que representa el 34,61%, el capital social 8,05%, la reserva legal 3,47% y la utilidad del ejercicio 1,94% del total de patrimonio.

### 3.7.2. Estado de resultados integrales

**Tabla 15**  
**Estado de Resultados Integrales**

Yusan S.A.

Estado De Resultado Integrales						
Periodo Comparativo 2018 – 2017						
Nombre Cuenta	2018	2017	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
Ingresos						
Prestación De Servicios						
Ventas 0%						
Venta Por Servicio De Transporte	\$ 551.173,42	\$ 525.736,43	\$ 25.436,99	4,8%	90,69%	99,86%
<b>Total Prestacion De Servicios</b>	<b>\$ 551.173,42</b>	<b>\$ 525.736,43</b>	<b>\$ 25.436,99</b>	<b>4,8%</b>	<b>90,69%</b>	<b>99,86%</b>
Otros Ingresos De Actividades No Ordinarias						
Intereses Ganados	\$ 31,80	\$ 66,72	\$ (34,92)	-52,3%	0,01%	0,01%
Otros Ingresos	\$ 1.572,30	\$ 650,72	\$ 921,58	141,6%	0,26%	0,12%
Venta De Bien Inmueble	\$ 55.000,00	-	\$ 55.000,00	100,0%	9,05%	0,00%
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>\$ 56.604,10</b>	<b>\$ 717,44</b>	<b>\$ 55.886,66</b>	<b>7789,7%</b>	<b>9,31%</b>	<b>0,14%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 607.777,52</b>	<b>\$ 526.453,87</b>	<b>\$ 81.323,65</b>	<b>15,4%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
Egresos						
Costo De Venta						
Costo De Venta Variable- Transportistas						
Servicio De Transporte	\$ 294.988,99	\$ 271.603,72	\$ 23.385,27	8,6%	48,54%	51,59%
Remuneración Y Beneficios De Transportistas	\$ 52.011,89	\$ 51.320,13	\$ 691,76	1,3%	8,56%	9,75%
Aportaciones Iess- Transportistas	\$ 8.345,61	\$ 8.105,00	\$ 240,61	3,0%	1,37%	1,54%
Beneficios Sociales- Transportistas	\$ 11.571,43	\$ 11.005,60	\$ 565,83	5,1%	1,90%	2,09%
<b>Total Costo De Venta Variable- Transportistas</b>	<b>\$ 366.917,92</b>	<b>\$ 342.034,45</b>	<b>\$ 24.883,47</b>	<b>7,3%</b>	<b>60,37%</b>	<b>64,97%</b>
Costo De Venta Variable- Vehículos						
Combustible Para Vehículos	\$ 16.652,75	\$ 8.515,50	\$ 8.137,25	95,6%	2,74%	1,62%
Accesorios Y Repuestos	\$ 20.340,41	\$ 22.580,00	\$ (2.239,59)	-9,9%	3,35%	4,29%
Mantenimiento Y Reparación	\$ 11.786,18	\$ 12.550,60	\$ (764,42)	-6,1%	1,94%	2,38%
Seguros De Vehículos	\$ 9.742,63	\$ 10.223,94	\$ (481,31)	-4,7%	1,60%	1,94%
<b>Total Costo De Venta Variable- Vehículos</b>	<b>\$ 58.521,97</b>	<b>\$ 53.870,04</b>	<b>\$ 4.651,93</b>	<b>8,6%</b>	<b>9,63%</b>	<b>10,23%</b>
<b>Total Costo De Venta Variable</b>	<b>\$ 425.439,89</b>	<b>\$ 395.904,49</b>	<b>\$ 29.535,40</b>	<b>7,5%</b>	<b>70,00%</b>	<b>75,20%</b>
Costo De Venta- Fijo						
Costo De Venta- Depreciación						
Depreciación De Ppe	\$ 21.051,62	\$ 23.311,68	\$ (2.260,06)	-9,7%	3,46%	4,43%
<b>Total Costo De Venta- Depreciación</b>	<b>\$ 21.051,62</b>	<b>\$ 23.311,68</b>	<b>\$ (2.260,06)</b>	<b>-9,7%</b>	<b>3,46%</b>	<b>4,43%</b>
<b>Total Costo De Venta- Fijo</b>	<b>\$ 21.051,62</b>	<b>\$ 23.311,68</b>	<b>\$ (2.260,06)</b>	<b>-9,7%</b>	<b>3,46%</b>	<b>4,43%</b>
<b>Total Costo De Venta</b>	<b>\$ 446.491,51</b>	<b>\$ 419.216,17</b>	<b>\$ 27.275,34</b>	<b>6,5%</b>	<b>73,46%</b>	<b>79,63%</b>
Gastos						
Gastos Administrativos						
Remuneraciones						
Sueldos Nomina Administrativa	\$ 28.274,26	\$ 27.850,50	\$ 423,76	1,5%	4,65%	5,29%
Beneficios Sociales- Administrativo	\$ 5.597,35	\$ 5.313,78	\$ 283,57	5,3%	0,92%	1,01%
Aportaciones Iess- Admin	\$ 9.096,96	\$ 8.557,46	\$ 539,50	6,3%	1,50%	1,63%
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>\$ 42.968,57</b>	<b>\$ 41.721,74</b>	<b>\$ 1.246,83</b>	<b>3,0%</b>	<b>7,07%</b>	<b>7,93%</b>
Gastos Generales						
Alimentación Oficina	\$ 635,13	\$ 800,00	\$ (164,87)	-20,6%	0,10%	0,15%
Capacitación	\$ 600,00	\$ 1.200,00	\$ (600,00)	-50,0%	0,10%	0,23%
Suministros De Oficina	\$ 1.926,32	\$ 2.935,45	\$ (1.009,13)	-34,4%	0,32%	0,56%
Gastos De Movilización	\$ 3.528,69	\$ 244,81	\$ 3.283,88	1341,4%	0,58%	0,05%

**Yusan S.A.**

**Estado De Resultado Integrales**  
**Periodo Comparativo 2018 – 2017**

Nombre Cuenta	2018	2017	Analisis		2018	2017
			Horizontal	Vertical		
			V. Absoluta	V. Relativa		
Adecuaciones De Oficina Y Eq.	\$ 750,04	\$ 2.120,00	\$ (1.369,96)	-64,6%	0,12%	0,40%
Arriendos	\$ 11.546,40	\$ 8.040,00	\$ 3.506,40	43,6%	1,90%	1,53%
Diseño Y Programación Web	\$ 100,00		\$ 100,00	100,0%	0,02%	0,00%
Honorarios Profesionales	\$ 12.567,60	\$ 16.500,00	\$ (3.932,40)	-23,8%	2,07%	3,13%
Parqueo	\$ 1.219,83	\$ 180,00	\$ 1.039,83	577,7%	0,20%	0,03%
Gastos Legales	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	100,0%	0,49%	0,00%
Internet	\$ 1.956,61	\$ 1.850,00	\$ 106,61	5,8%	0,32%	0,35%
Servicios Básicos	\$ 3.629,47	\$ 1.721,86	\$ 1.907,61	110,8%	0,60%	0,33%
Iva Gasto	\$ 9.118,27	\$ 10.846,64	\$ (1.728,37)	-15,9%	1,50%	2,06%
Gastos Del Sistema	\$ 789,00		\$ 789,00	100,0%	0,13%	0,00%
Otros Gastos	\$ 1.186,56	\$ 7.937,83	\$ (6.751,27)	-85,1%	0,20%	1,51%
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>\$ 52.553,92</b>	<b>\$ 54.376,59</b>	<b>\$ (1.822,67)</b>	<b>-3,4%</b>	<b>8,65%</b>	<b>10,33%</b>
Impuestos Tasas Y Contrib						
Impuestos Tasas Y Contrib	\$ 965,92	\$ 1.054,09	\$ (88,17)	-8,4%	0,16%	0,20%
<b>Total Impuestos Tasas Y Cont</b>	<b>\$ 965,92</b>	<b>\$ 1.054,09</b>	<b>\$ (88,17)</b>	<b>-8,4%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,20%</b>
Gastos Financieros						
Comisiones	\$ 637,36	\$ 605,83	\$ 31,53	5,2%	0,10%	0,12%
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>\$ 637,36</b>	<b>\$ 605,83</b>	<b>\$ 31,53</b>	<b>5,2%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,12%</b>
Otros Gastos						
Intereses De Consumos	\$ 528,53	\$ 500,00	\$ 28,53	5,7%	0,09%	0,09%
Multas	\$ 1.444,39		\$ 1.444,39	100,0%	0,24%	0,00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>\$ 1.972,92</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>\$ 1.472,92</b>	<b>294,6%</b>	<b>0,32%</b>	<b>0,09%</b>
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 99.098,69</b>	<b>\$ 98.258,25</b>	<b>\$ 840,44</b>	<b>0,9%</b>	<b>16,31%</b>	<b>18,66%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 99.098,69</b>	<b>\$ 98.258,25</b>	<b>\$ 840,44</b>	<b>0,9%</b>	<b>16,31%</b>	<b>18,66%</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 545.590,20</b>	<b>\$ 517.474,42</b>	<b>\$ 28.115,78</b>	<b>5,4%</b>	<b>89,77%</b>	<b>98,29%</b>
<b>Utilidad</b>	<b>\$ 62.187,32</b>	<b>\$ 8.979,45</b>	<b>\$ 53.207,87</b>	<b>592,6%</b>	<b>10,23%</b>	<b>1,71%</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### Ingresos

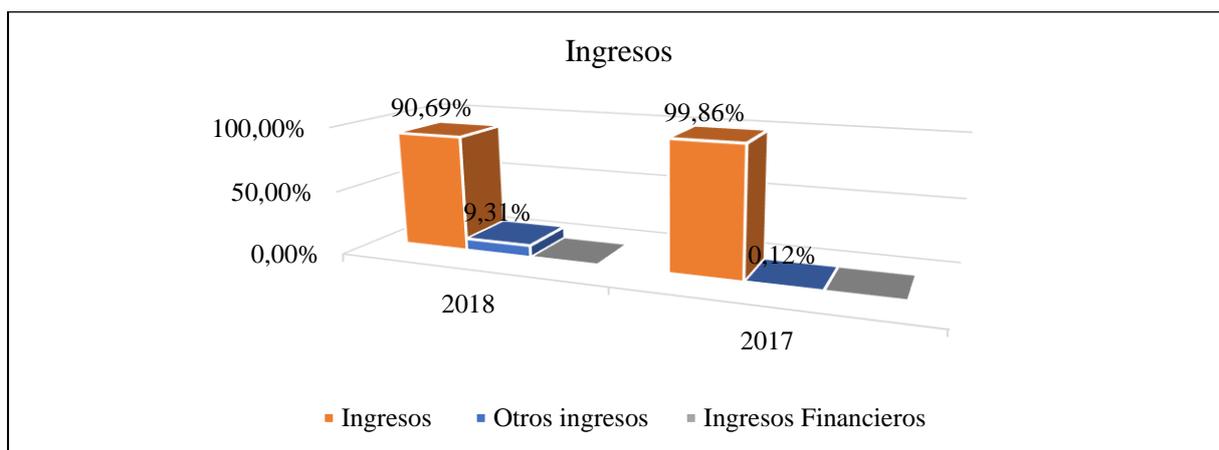
La compañía YUSAN S.A ha registrado un aumento en sus ingresos de USD 26.323,65 que representa un 4.8% en comparación de los años 2018 y 2017. Las ventas y otros ingresos tienen relación directa con el giro de negocio. Los cuales están representados de la siguiente manera:

**Tabla 16**  
**Composición del ingreso**

	2018	2017
Ingresos	90,69%	99,86%
Otros ingresos	9,31%	0,12%
Ingresos Financieros	0,01%	0,01%
Total de ingresos	100%	100%

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 20 Composición del ingreso**

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## Costos y Gastos

Al 31 de diciembre el total de ingresos logra cubrir con los costos de venta que son USD 446.491,51 y representan un 80.77%, mientras que sus gastos administrativos han sido de USD 96.098,69 equivalen al 17,38% dejando una utilidad de USD 10.187,32 equivalente al 1,84% del total de sus ingresos.

**Tabla 17**  
**Composición de costos y gastos**

Costos y gastos	2018	2017
Costo de venta	73,46%	79,63%
Gastos administrativos	16,31%	18,66%
Utilidad	10,23%	1,71%
TOTAL	100%	100%

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)



**Figura 21** Composición de costos y gastos

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 3.7.3. Ratios financieros

Los ratios financieros aplicados en la compañía YUSAN S.A son los siguientes:

**Tabla 18**  
*Capital de trabajo*

Capital de Trabajo			
CT:	Activo Corriente	-	Pasivo Corriente
CT:	\$ 261.834,41		\$ 74.346,97
CT:	\$ 187.487,44		

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 19**  
*Ratio de liquidez*

Ratio de Liquidez	
RL:	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	$\frac{\$ 261.834,41}{\$ 74.346,97}$
RL:	\$ 3,52

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 20**  
**Rotación de Cuentas por Cobrar**

Rotación de Cuentas por Cobrar		
RCC:	$\frac{\text{Ingresos por Ventas}}{\text{Cuentas a Cobrar}}$	
RCC:	$\frac{\$ 551.173,42}{\$ 62.078,48}$	
RCC:	9	Veces

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 21**  
**Ratio de Cuentas por cobrar**

Días de Cuentas por Cobrar		
DCC:	$\frac{360 \text{ días}}{\text{Rotación de Cuentas por Cobrar}}$	
DCC:	$\frac{360}{9}$	
DCC:	41	días

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 22**  
**Rotación de Cuentas por Pagar**

Rotación de Cuentas por Pagar		
RCP:	$\frac{\text{Compras}}{\text{Cuentas a Pagar}}$	
RCP:	$\frac{\$ 446.491,51}{\$ 19.363,43}$	
RCP:	23	Veces

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

**Tabla 23**  
**Ratio de días de cuentas por pagar**

Días de Cuentas por Pagar		
DCP:	360	
	-----	
	Rotación de Cuentas por Pagar	
DCP:	360	
	-----	
	23	
DCP:	16	días

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

En relación a la liquidez la compañía YUSAN S.A se puede determinar que sus activos corrientes son mayores que sus obligaciones a corto plazo lo que genera que la compañía cuente con un capital de trabajo positivo de USD \$ 187.487,44. Considerando que por cada USD 1 vendido destinara USD 3,52 para cubrir sus obligaciones vencidas.

Adicionalmente, se determinó que la rotación de cartera en la compañía se realiza cada 41 días siendo un promedio de 9 veces en el año. Considerando que esto influyen que el dinero recaudado de las cuentas por cobrar se destine a el pago de obligaciones vencidas a terceros, teniendo en cuenta que a sus proveedores les cancela cada 16 días después de haber realizado las compras, generando salida de efectivo de 23 veces en el año.

### 3.8. Análisis de la conciliación tributaria

**Tabla 24**  
**Conciliación Tributaria**

	2018	2017
<b>Utilidad</b>	<b>\$ 62.187,32</b>	<b>\$ 8.979,45</b>
(-) 15% Participación a trabajadores	\$ 9.328,10	\$ 1.346,92
(-) Otras rentas exentas	\$ 55.000,00	
(+) Gastos no deducibles en el país	\$ 16.635,08	\$ 8.872,18
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	\$ 3.000,00	
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	\$ 7.800,00	
<b>Utilidad gravable</b>	<b>\$ 25.294,30</b>	<b>\$ 16.504,71</b>
22% Impuesto renta causado	\$ 5.564,75	\$ 3.631,04
Anticipo Impuesto a la renta 2018/2017	\$ 3.824,21	\$ 2.352,27
<b>(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido</b>	<b>\$ 1.740,54</b>	<b>\$ 1.278,77</b>
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	\$ 3.824,21	\$ 2.352,27
(-) Retenciones en la fuente del ejercicio	\$ 5.871,62	\$ 5.124,09
<b>Saldo A Favor Del Contribuyente</b>	<b>\$ (306,87)</b>	<b>\$ (1.493,05)</b>

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 3.8.1. Análisis de ingresos exentos y gastos incurridos

La compañía en el año 2018 vendió una oficina por el valor de USD 55.000, el cual tenía un valor en libros de USD 33.000, el cual se ha ido depreciando durante 8 años. Esta enajenación de bien inmueble no está relacionada con el giro del negocio. Por lo tanto, es considerado como ingresos exentos según la Ley de régimen tributario interno.

Los gastos legales generados por los la venta de este bien inmueble son de USD 3.000 los cuales son considerados como no deducibles y la participación de trabajadores atribuibles al ingreso exento son de USD 8.700, el cual se calcula de la siguiente manera:

**Tabla 25**  
*Participación de trabajadores de ingresos exentos*

Venta de bien inmueble	\$ 55.000,00
(-) Gastos legales	\$ 3.000,00
(=) Base para cálculo de participación	\$ 58.000,00
15% participación de trabajadores	\$ 7.800,00

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Por lo tanto, los ingresos exentos de la compañía no serán considerados dentro de la base imponible del impuesto a la renta, pero sus gastos incurridos y participación de trabajadores ocasionarán un incremento de dicha base.

**Tabla 26.**  
*Ingresos exentos y gastos incurridos*

(-) Otras rentas exentas	\$ 55.000,00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	\$ 3.000,00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	\$ 7.800,00

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

### 3.8.2. Análisis de gastos no deducibles relacionados con el giro del negocio

Los gastos no deducibles de la compañía en el año 2018 ascienden a USD 16.635,08 detallados en los siguientes rubros:

**Tabla 27**  
*Gastos no deducibles*

<b>Nombre cuenta</b>	<b>2018</b>	<b>GND 2018</b>
Servicio de transporte (d) (e)	\$ 294.988,99	\$ 6.000,00
Combustible para vehículos (d)	\$ 16.652,75	\$ 1.225,00
Accesorios y repuestos para vehículos (d)	\$ 20.340,41	\$ 621,50
Mantenimiento y reparación de vehículos (d)	\$ 11.786,18	\$ 700,30
Depreciación de PPE (a)	\$ 21.051,62	\$ 3.000,00
Sueldos nomina administrativa (c)	\$ 28.274,26	\$ 600,00
Alimentación oficina (d)	\$ 635,13	\$ 75,15
Suministros de oficina (d)	\$ 1.926,32	\$ 86,57
Parqueo (d)	\$ 1.219,83	\$ 417,60
Servicios básicos (d)	\$ 3.629,47	\$ 1.215,00
Otros gastos (f)	\$ 1.186,56	\$ 1.186,56
Comisiones (d)	\$ 637,36	\$ 63,01
Multas (b)	\$ 1.444,39	\$ 1.444,39
<b>Total gastos no deducibles</b>		<b>\$ 16.635,08</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Una vez identificados los gastos no deducibles de la compañía, procedemos a la revisión de la normativa tributaria:

1. En el 2016 la compañía adquirió un vehículo por el valor de USD 50.000, que está siendo depreciado bajo el método de línea recta y en un tiempo de vida útil estimado de 5 años.

**Tabla 28**  
*Depreciación de vehículo*

<b>Depreciación de vehículo</b>			
	<b>Contable</b>	<b>Tributario</b>	<b>GND</b>
Vehículo	\$ 50.000,00	\$ 35.000,00	
Años	5	5	
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 7.000,00</b>	<b>\$ 3.000,00</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

2. Los intereses y multas en los que la compañía ha incurrido son los siguientes:

**Tabla 29**  
**Intereses y multas a organismos**

CTE	\$ 620,00
MRL	\$ 600
IESS	\$ 20
SRI	\$ 204,39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.444,39</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Las multas con la comisión de tránsito del Ecuador (CTE) se ocasiono debido a 5 infracciones reportadas en el año.

El Ministerio de relaciones laborales (MLR) multo a la compañía por no presentar los formularios de pago de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades del año 2017.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) cobro intereses por 2 planillas de ajustes que no se generaron como comprobante de pago.

La compañía realizó declaraciones sustitutivas en el portal del Servicios de Rentas Internas (SRI) lo que genero intereses.

3. Hubo valores no reportados al IESS que forma parte de la remuneración de 2 trabajadoras por concepto de bono en los meses de noviembre y diciembre. Los cuales ascienden a USD 600 y que no fueron reportados antes de la declaración de impuesto a la renta.
4. Existen compras realizadas en el año 2018, que no han sido sustentados con comprobantes de venta validos por la Administración tributaria y que permitan la identificación precisa del adquiriente o beneficiario.

El gasto no deducible de transporte se originó por un proveedor que prestó su servicio por 2 meses para la compañía, el cual emitió facturas que se encontraban fuera del periodo de vigencia.

Los gastos no deducibles de combustible, accesorios y mantenimiento de vehículos y parqueo son generados por los conductores, ya que en la labor del día a día realizan las adquisiciones de estos bienes o servicios. Estos pagos son cubiertos por la compañía mediante vales de caja chica y que, en muchos casos, aquellos gastos no son comprobados y los documentos entregados no son considerados como sustentos tributarios.

Los gastos incurridos en la oficina como alimentación y suministros se deben a que las facturas fueron emitidas como consumidor final debido a que la asistente de compras no conocía el número de RUC de la compañía.

El gasto de servicio básico corresponde al servicio de teléfono, el cual se encuentra a nombre de un tercero no relacionado a la compañía.

Las comisiones bancarias se deben al pago que se hacen a los organismos de control mediante las instituciones financieras, los cuales no emitieron comprobante de venta a nombre de la compañía.

5. En el rubro de servicios de transporte se detectó que existió compras a las cuales no se le efectuó la respectiva retención electrónica del 1%, ocasionando un gasto no deducible de USD 2.000.
6. En el mes de septiembre se realizó la adquisición de camisetas, gorras y demás accesorios de publicidad para la compañía por un valor de USD 1.186,56. Al revisar la información se detectó que aquel proveedor no se encuentra registrado como contribuyente en el SRI y que las facturas emitidas no son válidas.

**Tabla 30**  
**Análisis de gastos no deducibles relacionados al giro de negocio**

<b>Gastos no deducibles 2018</b>				
<b>LRTI</b>	<b>RALRTI</b>	<b>Gastos no deducibles</b>	<b>Gasto</b>	<b>Valor</b>
<b>Art. 10 # 18</b>	<b>Art. 35 # 2</b>	<b><u>Costos y gastos relacionados</u></b> con la <b><u>adquisición de vehículos</u></b> cuyo avalúo a la fecha de adquisición <b><u>supera los US\$35,000. Aplica sobre el exceso.</u></b>	<b>Deprec.</b>	\$3.000,00
<b>Art. 10 # 3</b>	<b>Art. 28 # 9a y 9b, Art. 35 # 6</b>	<b>Las multas</b> por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.	<b>Impuestos</b>	\$1.444,39
<b>Art. 10 # 3</b>	<b>Art. 35 # 6</b>	<b><u>Remuneraciones no aportadas al IESS</u></b> hasta la fecha de declaración de impuesto a la renta.	<b>Gasto Nómina</b>	\$600,00
<b>Art. 10 # 1</b>	<b>Art. 35 # 7</b>	Costos y gastos no sustentados con comprobantes de venta.	<b>Otros</b>	\$8.404,13
	<b>Art. 35 # 8</b>	Costos y gastos sobre los cuales no se ha realizado las retenciones en la fuente respectivas.	<b>Otros</b>	\$2.000,00
	<b>Art. 26</b>	Costos o gastos respaldados en comprobantes de venta emitidos por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas.	<b>Otros</b>	\$1.186,56
		<b>Total gastos no deducibles</b>		<b>\$16.635,08</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME TÉCNICO**

#### **4.1. Tema de investigación**

Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A

#### **4.2. Resumen de la investigación**

La investigación tuvo como objetivo analizar la información tributaria presentada para la determinación del pago del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A, aplicando la el tipo de investigación descriptiva y de campo con enfoque cualitativo, para ello, se procedió a realizar entrevistas al personal relacionando directamente con el área en estudio y a su vez, se pudo observar los procesos que realizaban; se analizó los principales estados financieros de la compañía, en el cual el estado de resultado integrales jugo un papel importante debido a que se pudieron detectar aquellas transacciones que ocasionaron el aumento en la base imponible del impuesto a la renta.

Al momento de realizar el levantamiento de información dentro de la compañía se pudo observar la falta de control y supervisión que existe dentro de los procesos contables. El cambio de una compañía de asesoría tributaria a un contador independiente en el mes de marzo es notorio, el cual renuncio en el mes de noviembre, dejando a la compañía en la búsqueda de nuevos asesores, los cuales fueron de gran aporte en esta investigación.

La revisión tributaria a la compañía YUSAN S.A detecto que hubo un ingreso exento por la enajenación de un edificio, y que genero gastos no deducibles, por no tener relación al giro de negocio; en relación a los gastos se revisó los procedimientos de las adquisiciones de bienes y servicios, los cuales no se encuentran bien definidos ya que no poseen un manual de funciones o procesos dentro de la compañía, lo que ocasiono que existan falencias dentro del proceso contable y duplicando el valor de gastos no deducible relacionados al giro de negocio de USD 8.872,18 en el año 2017 a USD 16.635,08 en el año 2018. Por lo tanto, el impuesto a la renta causado fue presentado de la siguiente manera:

**Tabla 31**  
**Conciliación Tributaria de acuerdo a la normativa**

	<b>2018</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>\$ 62.187,32</b>
(-) 15% Participación a trabajadores	\$ 9.328,10
(-) Otras rentas exentas	\$ 55.000,00
(+) Gastos no deducibles en el país	\$ 16.635,08
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	\$ 3.000,00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	\$ 7.800,00
<b>Utilidad gravable</b>	<b>\$ 25.294,30</b>
<b>22% Impuesto renta causado</b>	<b>\$ 5.564,75</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Se determinó que la compañía durante el año 2018, le han efectuado retenciones en la fuente del impuesto a la renta del 1% por las ventas de servicio de transporte que realiza, y el 2% por las instituciones financieras por aquellas ventas pagadas con tarjeta de crédito, lo cual sumaron **USD 5.871,62**

Por lo tanto, no existió valor a pagar en este año, debido a que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta son mayores que el impuesto a la renta causado, generando un saldo a favor de **USD 306,87**

#### **4.3. Actividades de aplicación**

Los hallazgos detectados dentro de la revisión tributaria de la información proporcionada por YUSAN S.A, son originados por casos que hacen referencia a los procesos y procedimientos que realiza la compañía, lo que ocasiono un impacto de forma leve en el periodo 2018, sobre

todo haciendo énfasis en los ingresos exentos y gastos no deducibles, por lo que se propuso actividades que permitirán la mejora dentro la compañía.

#### **4.3.1. Designación de responsabilidades al personal**

##### **Asistente de compras**

- Recibir documentación con validez tributaria como lo indica los Art. 1,2,5,6 y 18 del reglamento de comprobante de ventas
- Solicitar los comprobantes de venta a los conductores de la compañía antes de realizar el pago.
- Solicitar los comprobantes de venta a los administradores de la compañía, en caso que incurran en adquisiciones relacionadas al giro de negocio.
- Revisar que las personas naturales y jurídicas que proveen a la compañía posean Registro Único del Contribuyente (RUC) y se encuentre en estado activo.
- Revisar los comprobantes electrónicos generados dentro del portal web del Servicio de Rentas Internas.
- Realizar las retenciones en la fuente de impuesto a la renta e IVA dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación de los comprobantes de venta.
- Ingresar la información relacionada a compras, retenciones de compras y pagos de forma correcta dentro del sistema contable.
- Entregar la información procesada dentro del sistema contable a tiempo en las fechas establecidas por la asistente contable.
- Informar a la asistente contable en caso de dudas de cualquier transacción inusual dentro de los procesos contables.

##### **Asistente contable**

- Registrar las retenciones de las facturas de venta
- Ingresar los cobros de los clientes
- Realizar conciliaciones bancarias al cerrar el mes

- Revisar las compras, retenciones y comprobantes de pago ingresadas por la asistente de compras
- Revisar los movimientos de caja chica y realizar periódicamente arqueos de caja como control.
- Preparar las declaraciones de los formularios 104 y 103 en las fechas estipuladas por la contadora.
- Generar los anexos transaccionales simplificados (ATS), mediante el sistema de declaración de información en medio magnético (DIMM).
- Control de nómina, beneficios sociales y registro de obligaciones en el sitio web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS
- Presentar la información de beneficios sociales en la página sistema y salarios en el tiempo que corresponda según el calendario publicado por el ministerio de trabajo.
- Informar a la gerente general sobre los pagos realizados a organismos públicos.
- Asesorar a la asistente de compras en cualquier duda que tenga en relación a las transacciones relacionadas al giro de negocio.

## **Contadora**

- Revisar las bases de las declaraciones de los formularios 104 y 103 generadas por la asistente contable para proceder su envío al Servicio de rentas internas (SRI)
- Asesorar a la asistente contable en los temas tributarios y contables.
- Presentar mensualmente los estados financieros a la gerente general.
- Informar a la gerencia sobre la situación de la compañía.

## **Gerente general**

- Generar las facturas de venta dentro del sistema contable
- Entregar los comprobantes de venta por compras realizadas a nombre de la compañía a la asistente de compra.
- Autorizar capacitaciones al personal sobre la normativa tributaria vigente.

#### **4.3.2. Procedimientos y políticas**

- Realizar un presupuesto de gasto con el propósito de llevar un control de los gastos incurridos y poder reducirlos.
- Llevar un control mensual de los gastos no deducibles de la compañía, con la creación de cuentas que permitan identificar de forma rápida aquellos rubros.
- Realizar el pago al proveedor una vez entregue el comprobante de venta que sirva como sustento tributario de aquella transacción.
- Realizar la gestión para el cambio de razón social en las facturas de servicios básicos para que no se siga considerando como no deducible.
- Establecer que el pago de intereses y multas generados por organismos públicos sean cubiertos por el personal que se encuentra a cargo de dicha función.
- Programar reuniones de forma constante con el personal que labora en la compañía para que sean partícipes de las mejoras en los procesos
- Comunicarse de forma inmediata en el caso que existiese inconvenientes con proveedores y clientes.
- Actualizar los medios de contactos de los sitios web de los organismos públicos
- Cambiar la contraseña de los sitios web de los organismos públicos, debido a que no ha sido modificada hace 1 año.

#### **4.3.3. Pronóstico de resultados**

La correcta aplicación de los cambios sugeridos en la designación de actividades y procedimiento permitirán una reducción de gastos no deducibles relacionadas y no relacionadas al giro normal del negocio.

**Tabla 32**  
**Estado de Resultado y Conciliación Tributaria**

<b>Yusan S.A.</b>				
<b>Estado de resultados integrales y conciliación tributaria</b>				
<b>Periodo comparativo 2019 – 2018</b>				
<b>Análisis horizontal</b>				
<b>Nombre cuenta</b>	<b>2018 proyectado</b>	<b>2018 real</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>variación relativa</b>
Ingresos	\$ 607.777,52	\$ 607.777,52		
Costo de venta	\$ 446.491,51	\$ 446.491,51		
Gastos	\$ 99.098,69	\$ 99.098,69		
<b>UTILIDAD</b>	<b>\$ 62.187,32</b>	<b>\$ 62.187,32</b>		
(-) 15% PT	\$ 9.328,10	\$ 9.328,10		
(-) Otras rentas exentas	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00		
(+) Gastos no deducibles	\$ 3.000,00	\$ 16.635,08	\$ (13.635,08)	-82,0%
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00		
(+) PT atribuible a ingresos exentos	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00		
<b>Utilidad gravable</b>	<b>\$ 11.659,22</b>	<b>\$ 25.294,30</b>	<b>\$ (13.635,08)</b>	<b>-53,9%</b>
22% IRC	\$ 2.565,03	\$ 5.564,75	\$ (2.999,72)	-53,9%
(-) Ret. en la fuente 2018	\$ 5.871,62	\$ 5.871,62		
<b>Saldo a favor del contribuyente</b>	<b>\$ (3.306,59)</b>	<b>\$ (306,87)</b>	<b>\$ (2.999,72)</b>	<b>977,5%</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

En caso de aplicar la designación de actividades, procedimientos y políticas recomendadas, la compañía YUSAN S.A podrá disminuir su impuesto a la renta de USD 5.564,75 A USD 2565,03, ocasionando una diferencia de USD 2.999,72 y lo que representa un 53,9%, considerando que la empresa es una PYME, el impacto generado ayudara a la compañía a mantener un crédito tributario que se puede reclamar a la administración tributaria y que serviría para el capital de trabajo de la empresa.

Los gastos no deducibles incrementan la base imponible para cálculo del impuesto a la renta, sin embargo, mediante la aplicación de las recomendaciones podrá disminuir sus gastos no

deducibles de USD 16.635,08 A USD 3.000,00, generando una diferencia de USD 13.635,08, lo que representa un 82%.

**Tabla 33**  
**Reducción de gastos no deducibles**

<b>Nombre cuenta</b>	<b>2018 proyectado</b>	<b>2018 real</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa</b>
Servicio de transporte	\$ 0,00	\$ 6.000,00	\$ (6.000,00)	-100%
Combustible para vehículos	\$ 0,00	\$ 1.225,00	\$ (1.225,00)	-100%
Accesorios y repuestos para vehículos	\$ 0,00	\$ 621,5	\$ (621,50)	-100%
Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 0,00	\$ 700,3	\$ (700,30)	-100%
Depreciación de PPE	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	0%
Sueldos nomina administrativa	\$ 0,00	\$ 600	\$ (600,00)	-100%
Alimentación oficina	\$ 0,00	\$ 75,15	\$ (75,15)	-100%
Suministros de oficina	\$ 0,00	\$ 86,57	\$ (86,57)	-100%
Parqueo	\$ 0,00	\$ 417,6	\$ (417,60)	-100%
Servicios básicos	\$ 0,00	\$ 1.215,00	\$ (1.215,00)	-100%
Otros gastos	\$ 0,00	\$ 1.186,56	\$ (1.186,56)	-100%
Comisiones	\$ 0,00	\$ 63,01	\$ (63,01)	-100%
Multas	\$ 0,00	\$ 1.444,39	\$ (1.444,39)	-100%
<b>Total gastos no deducibles</b>		\$		
	<b>\$ 3.000,00</b>	<b>16.635,08</b>	<b>\$ (13.635,08)</b>	<b>-82%</b>

**Fuente:** Información tomada de la compañía YUSAN S.A

**Elaborado por:** Carvajal Figueroa, Y. & Panchi Quitiguiña, A. (2019)

Los gastos de depreciación de PPE en relación al vehículo adquirido por la compañía en el 2016, que está siendo depreciado bajo el método de línea recta y en un tiempo de vida útil estimado de 5 años, se debe mantener hasta que se termine de depreciar dicho activo.

Los demás servicios relacionados al área administrativa y el área de transporte pueden ser disminuidos en un 100%, siempre que se realicen controles en los procesos contables mediante la comunicación entre el personal que labora dentro y fuera de la empresa.

Los procedimientos que manejaba la compañía en el 2018, podían incurrir en el pago de servicios jamás realizados por parte los conductores, ya que aquellas transacciones no eran supervisadas, revisadas ni aprobadas por la gerencia.

#### **4.4. Cumplimiento de objetivos planteados**

Se detallarán los fundamentos que han permitido el cumplimiento de los objetivos generales y específicos:

##### **4.4.1. Cumplimiento de objetivos**

Se logró el cumplimiento del objetivo general ya que se analizó la información tributaria presentada para la determinación del pago del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A de los periodos 2018 y 2017. En base a lo anterior, se presentan los objetivos específicos de la siguiente forma:

- **Objetivo 1:** Se identificaron las principales causas por las que se origina el aumento en la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A., los cuales han sido generados por la falta de controles y supervisión en los procesos contables, la falta de capacitación al personal en temas tributarios y el cambio de contadores y empresas asesoras.
- **Objetivo 2:** Se examinó el cumplimiento de la normativa tributaria para el reconocimiento de los errores u omisiones efectuados en la determinación del impuesto a la renta de la empresa YUSAN S.A como adquisiciones sin sustento tributario, compras sin retención, intereses y multas a instituciones públicas son las principales falencias observadas en el capítulo 3
- **Objetivo 3:** Se presentó la conciliación tributaria del año 2018 proyectado bajo la correcta aplicación de normativas tributarias y el efecto que tiene en la determinación del impuesto a la renta de empresa YUSAN S.A. en comparación del año 2018 real.

## CONCLUSIONES

Durante la ejecución del presente proyecto de titulación y su culminación; se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Mediante el análisis de la aplicación de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento 98%, lo que demuestra que la empresa no mantuvo un control eficiente. Hacemos referencia a la falta de un manual de funciones que les permita ejercer responsabilidad sobre su departamento y a su vez supervisar que las operaciones se realicen de manera adecuada y brindar un mejor servicio a sus clientes.
- Considerando la falta de asignación de tareas, se visualizó durante las entrevistas el escaso conocimiento de la normativa tributaria, siendo la principal causa por las que se registraron ciertos gastos como no deducible. Incidiendo esto a la cancelación de un impuesto a la renta mayor.
- La adquisición de bienes y servicios sin sustentos tributarios implica una afectación en los gastos debido a que al ser valores originados por la compañía debería ser deducibles, sin embargo, surge el efecto contrario debido a que no está dentro de los parámetros para acogerse a esa medida tributaria por lo tanto debe ser registrado como gasto no deducible. Como, por ejemplo: La compra de combustible, accesorios, mantenimiento de vehículos y parqueo son generados por los conductores, por su labor diaria.
- No existe una revisión de los comprobantes debidamente procesado por lo cual se logran encontrar comprobantes de compras a los cuales no se les ejecuta el debido comprobante de retención por lo cual, en el departamento de contabilidad, esta situación genera una serie de situaciones como consecuencias: los documentos después del plazo establecido por la ley no son receptados por nuestros proveedores, por lo tanto, la empresa debe asumir esa retención, por el incumplimiento de convenio de pago se retiran muchos proveedores.

- Haciendo referencia a lo mencionado con anterioridad la empresa al no contar con financiamientos de tercero su capital de trabajo disminuiría, afectando su liquidez para la ejecución de sus actividades diarias y a su vez a largo plazo la solvencia con la que se mantiene hasta el periodo.
- La Gerencia General en conjunto con el área contable, han demostrado falta de trabajo en conjunto. Esto se dio porque la compañía al pertenecer al sector de logística y transporte se acoge al pago del impuesto de manera mensual por las retenciones hechas sobre sus operaciones. Como consecuencia de lo antes mencionado y la falta de comunicación interna no se logra recabar a la información dentro de la fecha calendario para presentación de la declaración en el SRI por lo que en ocasiones se requiere elaborar una Sustitutiva que ocasiona el pago de multas e intereses tributarios

## RECOMENDACIONES

Después de haber expuesto algunas conclusiones, sugiero las siguientes recomendaciones:

- El gerente debe realizar una reestructuración del organigrama empresarial, para poder establecer las funciones de cada departamento y en base a eso designar las debidas tareas del personal. Teniendo en cuenta que eso debe visualizarse en un Manual de Funciones, de esta manera no se duplicarían las actividades realizadas por el personal.
- Una vez estructurado los departamentos, la siguiente actividad a realizar sería realizar una encuesta de conocimientos, para poder tomar los resultados como base para elaborar un cronograma de capacitación sobres lo temas en los cuales existen vacíos, poniendo mayor énfasis en el ámbito tributario.
- La asistente de compra debe ejecutar un control exhaustivo al momento de recibir los comprobantes, de esta manera se procedería a procesar los documentos. De esta manera se disminuiría el impacto de los gastos no deducible, lo que beneficiaría a la organización en general al tener mayor rentabilidad.
- La asistente contable debería ejecutar una revisión minuciosa sobre los comprobantes recibidos por correos vs los comprobantes que están registrados en la plataforma del SRI para conciliar los documentos y de esta manera visualizar que documentación no ha sido procesada.
- La contadora en conjunto con el gerente debe buscar nuevos proveedores sin disminuir la calidad, sin embargo disminuir costo, de esta forma se mantendría los créditos y actualizaría constantemente la base de datos de proveedores.
- Establecer un calendario donde se estipule las fechas en las cuales se recibiría información para procesar y esto permitiría presentar la información al SRI dentro del día establecido, evitándonos multas y sanciones, Considerando que de esta manera las operaciones se desarrollarían con mejor eficiencia, reflejando un buen servicio al cliente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alicia Barcena, M. C. (2018). *Panorama Fiscal de america latina y el caribe* . Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf)
- Andrade, R. D. (2013). *Legislacion Economica del Ecuador*. Quito: Editorial Abya Yala. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=FhwTXzBdtVIC&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=FhwTXzBdtVIC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Aquino, M. A. (01 de abril de 2015). *La evasion Fiscal: Origen y medidas de accion para combatirlas*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/28234537\\_La\\_evasion\\_fiscal\\_origen\\_y\\_medidas\\_de\\_accion\\_para\\_combatirla](https://www.researchgate.net/publication/28234537_La_evasion_fiscal_origen_y_medidas_de_accion_para_combatirla)
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado el 2018 de julio de 21, de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Census Consultores. (2017). *Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* (Vols. Vols. Decreto Ejecutivo 374, Registro Oficial Suplemento 209 de 08-junio-2010). Ecuador : Census Consultores. Recuperado el 28 de febrero de 2019, de <http://censusconsultores.com.ec/sites/default/files/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACION%CC%81N%20DE%20LA%20LEY%20ORGA%CC%81NICA%20DE%20RE%CC%81GIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%2C%20LORTI%281%29.pdf>
- Codigo Organico Integral Penal*. (10 de 02 de 2014). Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- Direccion Nacional Juridica. (28 de 02 de 2015). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario\\_PC/Downloads/REGLAMENTO%20DE%20COMPROBANTES%20DE%20VENTA,%20RETENCIÓN%20Y%20DOCUMENTOS%20COMPLEMENTARIOS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario_PC/Downloads/REGLAMENTO%20DE%20COMPROBANTES%20DE%20VENTA,%20RETENCIÓN%20Y%20DOCUMENTOS%20COMPLEMENTARIOS%20(2).pdf)

- Finder . (10 de 02 de 2014). *Codigo Organico Integral Penal*. Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- FinderLexis. (26 de Abril de 2018). *Reglamento para la Aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno*. Obtenido de <http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/Reglamento%20LORTI.pdf>
- Jorge Bravo Cucci. (26 de 05 de 2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Juan Paulo Rivero Zanatta. (2017). *Costos Y Presupuesto*. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=WxmNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=WxmNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Lataxnet. (2018). *Información Tributaria*. Obtenido de [http://www.lataxnet.net/partners/Ecuador/ecuador-informacion\\_tributaria/default.html](http://www.lataxnet.net/partners/Ecuador/ecuador-informacion_tributaria/default.html)
- Lexus Finder. (2018). *Código Tributario*. Ecuador: Lexus Finder. Recuperado el 28 de febrero de 2019, de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Lozano, J. A. (2016). *Determinacion de la Obligacion Tributaria*. Recuperado el 06/06/2018, de [file:///C:/Users/Usuario\\_PC/Downloads/Dialnet-DeterminacionDeLaObligacionTributaria-5755420.pdf](file:///C:/Users/Usuario_PC/Downloads/Dialnet-DeterminacionDeLaObligacionTributaria-5755420.pdf)
- Luisa Fernanda Cortés Ruiz. (2018). *Contabilidad* . Obtenido de Que son los Gastos : <https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-los-gastos-en-contabilidad/>
- Martinez, J. (2014). *Derecho Financiero y Tributario I*. Reus. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jfgsBgAAQBAJ&pg=PA121&dq=obligaci%C3%B3n+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjZjYn7553dAhUsw1kKHQ7dB2I4MhDoAQg3MAM#v=onepage&q=obligaci%C3%B3n%20tributaria&f=false>
- Paulina Alvear, L. E. (2 de febrero de 2018). *Evolucion del sistema tributario y su influencia en el presupuesto general del estado*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Raul Villafuerte, S. P. (Noviembre de 2013). *Tipologia de evasion o elusion tributaria* . Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89084/D-P11734.pdf>

## ANEXOS

### *Anexo 1: Entrevistas al personal de la empresa*

#### *Bosquejo de preguntas para entrevistar al Gerente General*



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

ENTREVISTA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA YUSAN S.A.

Buenos \_\_\_\_\_ Sr. (a)(ita) Ing, \_\_\_\_\_

Somos egresadas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la Facultad de Administración, carrera Contabilidad y Auditoría, es un honor realizar la presente entrevista, en donde podremos obtener información autorizada para el desarrollo del nuestro proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera Contable y Auditoria – C.P.A.

Solicito a usted su colaboración para efectuar la siguiente entrevista referente a la incidencia de los gastos no deducibles, mediante la formulación de preguntas abiertas y de libre criterio profesional, reservándonos la información que usted proporcione de carácter confidencial, por lo cual respetaremos la limitación a sus respuestas.

1.- ¿Conoce usted sobre las obligaciones tributarias con las que debe cumplir la empresa YUSAN S.A.?

2.- ¿Con que frecuencia son entregados los informes con respecto a la valoración tributaria de la compañía a la gerencia?

3.- ¿Considera usted que las Cifras presentadas en los estados financieros son razonables y confiables, para el análisis e interpretación de los mismos?

4.- ¿La empresa YUSAN S.A. reinvierte sus utilidades en su crecimiento?

.

5.- ¿La compañía cuenta con un manual de procedimientos establecidos para determinar las responsabilidades de cada departamento?

*Bosquejo de preguntas para entrevistar a la contadora*



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

ENTREVISTA A LA CONTADORA

Buenos \_\_\_\_\_ Sr. (a)(ita) Ing./C.P.A. \_\_\_\_\_

Somos egresadas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la Facultad de Administración, carrera Contabilidad y Auditoría, es un honor realizar la presente entrevista, en donde podremos obtener información autorizada para el desarrollo del nuestro proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera Contable y Auditoria – C.P.A.

Solicito a usted su colaboración para efectuar la siguiente entrevista referente a la incidencia de los gastos no deducibles, mediante la formulación de preguntas abiertas y de libre criterio profesional, reservándonos la información que usted proporcione de carácter confidencial, por lo cual respetaremos la limitación a sus respuestas.

1.- ¿La empresa YUSAN S.A. se acoge al sustento de costos y gastos para la deducción en el impuesto a la renta?

2.- ¿Existe un control sobre los comprobantes de gastos que son entregados por el personal?

3.- ¿Cree usted que la correcta deducción de los gastos genera un gran impacto en la determinación del impuesto a la renta?

4.- ¿Los activos fijos al momento de depreciarse se acogen a lo estipulado por el servicio de rentas internas?

5.- ¿En el caso de presentar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que tipo de procedimiento ejecuta?

*Bosquejo de preguntas para entrevistar a la asistente contable*



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

ENTREVISTA A LA ASISTENTE CONTABLE

Buenos \_\_\_\_\_ Sr. (a)(ita) \_\_\_\_\_

Somos egresadas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la Facultad de Administración, carrera Contabilidad y Auditoría, es un honor realizar la presente entrevista, en donde podremos obtener información autorizada para el desarrollo del nuestro proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera Contable y Auditoria – C.P.A.

Solicito a usted su colaboración para efectuar la siguiente entrevista referente a la incidencia de los gastos no deducibles, mediante la formulación de preguntas abiertas y de libre criterio profesional, reservándonos la información que usted proporcione de carácter confidencial, por lo cual respetaremos la limitación a sus respuestas.

1.- ¿Cuáles son las actividades que ejecuta para la evaluación tributaria?

2.- ¿Cree que surgirán efectos económicos en caso de realizar erróneamente los cálculos del pago del impuesto a la renta?

3.-¿Qué opina al respecto de que la empresa genera anualmente cifras altas en gastos no deducibles?

4.- ¿Considera usted que el desconocimiento de la cultura tributaria es uno de las causas que origina el incremento de los gastos no deducibles?

5.- ¿Existe un cronograma que permita ejecutar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

*Bosquejo de preguntas para entrevistar a la asistente de compras*



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

ENTREVISTA A LA ASISTENTE DE COMPRAS

Buenos \_\_\_\_\_ Sr. (a)(ita) \_\_\_\_\_

Somos egresadas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la Facultad de Administración, carrera Contabilidad y Auditoría, es un honor realizar la presente entrevista, en donde podremos obtener información autorizada para el desarrollo del nuestro proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera Contable y Auditoria – C.P.A.

Solicito a usted su colaboración para efectuar la siguiente entrevista referente a la incidencia de los gastos no deducibles, mediante la formulación de preguntas abiertas y de libre criterio profesional, reservándonos la información que usted proporcione de carácter confidencial, por lo cual respetaremos la limitación a sus respuestas.

1.- ¿Cuáles son las actividades que ejecuta para realizar la compra de un determinado producto?

2.- ¿La empresa YUSAN S.A. se maneja con una base de datos de proveedores de acuerdo a la calidad de su producto?

3.- ¿Por qué existen compras sin sustentos tributarios, en la base de datos de la empresa?

4.- ¿La empresa YUSAN S.A. mantiene convenio de pago con sus proveedores?

5.- ¿Existe un tipo de control sobre los productos que se adquieren y que persona es la responsable de realizarlo?

*Anexo 2 Estados financieros*

*Estado de situación financiera de la compañía*

**Yusan S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 – 2017**

Nombre Cuenta	2018	2017
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo		
Caja		
Caja General		
Caja Chica	\$ 206,05	\$ 187,70
<b>Total Caja</b>	<b>\$ 206,05</b>	<b>\$ 187,70</b>
Bancos Locales		
Banco Locales	\$ 20.581,63	\$ 13.790,38
<b>Total Bancos Locales</b>	<b>\$ 20.581,63</b>	<b>\$ 13.790,38</b>
<b>Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo</b>	<b>\$ 20.787,68</b>	<b>\$ 13.978,08</b>
Activos Financieros		
Cuentas Por Cobrar Comerciales		
Cuentas Por Cobrar	\$ 62.078,48	\$ 40.245,31
<b>Total Cuentas Por Cobrar Comerciales</b>	<b>\$ 62.078,48</b>	<b>\$ 40.245,31</b>
Cuentas Por Cobrar No Comerciales		
Prestamos Empleados	\$ 437,65	\$ 1.258,30
Otras Cuentas Por Cobrar No Comerciales	\$ 40.000,00	-
<b>Total Cuentas Por Cobrar No Comerciales</b>	<b>\$ 40.437,65</b>	<b>\$ 1.258,30</b>
Servicios Y Otros Pagos Anticipados		
Seguros Pagados Por Anticipado		
Seguros Pagados Por Anticipado	\$ 6.741,61	\$ 6.514,81
<b>Total Seguros Pagados Por Anticipado</b>	<b>\$ 6.741,61</b>	<b>\$ 6.514,81</b>
Anticipo A Proveedores Locales		
Anticipo A Proveedores	\$ 3.661,89	\$ 621,89
<b>Total Anticipo A Proveedores Locales</b>	<b>\$ 3.661,89</b>	<b>\$ 621,89</b>
<b>Total Servicios Y Otros Pagos Anticipados</b>	<b>\$ 10.403,50</b>	<b>\$ 7.136,70</b>
Activos Por Impuestos Corrientes		
Credito Tributario A Favor De La Empresa - Iva		
Iva Credito Tributario Compras (Fusion)	\$ 3.222,70	\$ 3.222,70
Credito Tributario Retenciones Iva (Fusión)	\$ 15.718,64	\$ 15.718,64
<b>Total Credito Tributario A Favor De La Empresa - Iv</b>	<b>\$ 18.941,34</b>	<b>\$ 18.941,34</b>
Credito Tributario A Favor De La Empresa - Ir		

**YUSAN S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 – 2017**

<b>Nombre Cuenta</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Retenciones De Ir A Favor De La Empresa	\$ 1.601,92	\$ 1.493,05
<b>Total Credito Tributario A Favor De La Empresa - Ir</b>	<b>\$ 1.601,92</b>	<b>\$ 1.493,05</b>
<b>Total Activos Por Impuestos Corrientes</b>	<b>\$ 20.543,26</b>	<b>\$ 20.434,39</b>
Otros Activos Corrientes		
Otros Activos Corrientes	\$ 107.583,84	\$ 114.586,92
<b>Total Otras Activos Corrientes</b>	<b>\$ 107.583,84</b>	<b>\$ 114.586,92</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 261.834,41</b>	<b>\$ 197.639,70</b>
Activo No Corriente		
Propiedad, Planta Y Equipo		
Depreciables		
Muebles Y Enseres	\$ 3.614,19	\$ 3.614,19
Equipo De Computacion	\$ 2.390,01	\$ 2.021,96
Vehiculos	\$ 184.876,52	\$ 184.876,52
Equipo De Oficina	\$ 6.310,19	\$ 6.310,19
Equipo Electronico	\$ 994,00	\$ 994,00
Edificio	-	\$ 55.000,00
<b>Total Depreciables</b>	<b>\$ 198.184,91</b>	<b>\$ 252.816,86</b>
Depreciacion Acumulada		
Depreciación Acumulada	\$ 181.252,42	\$ 182.200,80
<b>Total Depreciacion Acumulada</b>	<b>\$ 181.252,42</b>	<b>\$ 182.200,80</b>
<b>Total Propiedad, Planta Y Equipo</b>	<b>\$ 16.932,49</b>	<b>\$ 70.616,06</b>
Depositos En Garantia		
Depositos En Garantia		
Depositos En Garantia	\$ 4.600,00	\$ 1.480,00
<b>Total Depositos En Garantia</b>	<b>\$ 4.600,00</b>	<b>\$ 1.480,00</b>
<b>Total Depositos En Garantia</b>	<b>\$ 4.600,00</b>	<b>\$ 1.480,00</b>
Otras Cuentas Por Cobrar No Corriente		
Otras Cuentas Por Cobrar No Corriente		
Otras Cuentas Por Cobrar No Corriente		\$ 3.276,40
<b>Total Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.276,40</b>
<b>Total Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.276,40</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$ 21.532,49</b>	<b>\$ 75.372,46</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 283.366,90</b>	<b>\$ 273.012,16</b>
Pasivo		
Pasivo Corriente		

**Yusan S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 - 2017**

<b>Nombre Cuenta</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Cuentas Y Documentos Por Pagar		
Proveedores Locales		
Proveedores Locales	\$ 19.363,43	\$ 12.860,46
<b>Total Proveedores Locales</b>	<b>\$ 19.363,43</b>	<b>\$ 12.860,46</b>
<b>Total Cuentas Y Documentos Por Pagar</b>	<b>\$ 19.363,43</b>	<b>\$ 12.860,46</b>
Otras Obligaciones Corrientes		
Con La Administracion Tributaria		
Retenciones En La Fuente Ir Por Pagar	\$ 1.135,29	\$ 615,82
Retención De Iva	\$ 75,83	\$ 159,92
<b>Total Con La Administracion Tributaria</b>	<b>\$ 1.211,12</b>	<b>\$ 775,74</b>
Con El Iess		
Obigaciones Con El Iess	\$ 6.501,94	\$ 5.738,91
<b>Total Con El Iess</b>	<b>\$ 6.501,94</b>	<b>\$ 5.738,91</b>
Por Beneficios De Ley A Empleados		
Decimos Y Vacaciones	\$ 16.481,28	\$ 26.286,82
15% Participacion Trabajadores	\$ 2.077,40	\$ 1.345,92
<b>Total Por Beneficios De Ley A Empleados</b>	<b>\$ 18.558,68</b>	<b>\$ 27.632,74</b>
Sueldos Y Salarios		
Sueldos Y Salarios	\$ 28.545,20	\$ 23.152,56
<b>Total Sueldos Y Salarios</b>	<b>\$ 28.545,20</b>	<b>\$ 23.152,56</b>
<b>Total Otras Obligaciones Corrientes</b>	<b>\$ 54.816,94</b>	<b>\$ 57.299,95</b>
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes		
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes		
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes	\$ 166,60	\$ 9.581,66
<b>Total Otras Cuentas Por Pagar Corrientes</b>	<b>\$ 166,60</b>	<b>\$ 9.581,66</b>
<b>Total Otras Cuentas Por Pagar Corrientes</b>	<b>\$ 166,60</b>	<b>\$ 9.581,66</b>
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 74.346,97</b>	<b>\$ 79.742,07</b>
Pasivo No Corriente		
Porcion Corriente De Provisiones Por Ben		
Porcion Corriente De Provisiones Por Ben		
Bonificacion Por Desahucio	\$ 3.758,12	\$ 3.758,12
<b>Total Porcion Corriente De Provisiones Por Ben</b>	<b>\$ 3.758,12</b>	<b>\$ 3.758,12</b>
<b>Total Porcion Corriente De Provisiones Por Ben</b>	<b>\$ 3.758,12</b>	<b>\$ 3.758,12</b>
Otras Cuentas Por Pagar No Corrientes		
Otras Cuentas Por Pagar No Corrientes		

**Yusan S.A**  
**Estado De Situación Financiera**  
**Periodo Comparativo 2018 - 2017**

<b>Nombre Cuenta</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Otras Cuentas Por Pagar No Corrientes	\$ 69.060,96	\$ 63.505,70
<b>Total Otras Cuentas Por Pagar</b>	<b>\$ 69.060,96</b>	<b>\$ 63.505,70</b>
<b>Total Otras Cuentas Por Pagar</b>	<b>\$ 69.060,96</b>	<b>\$ 63.505,70</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>\$ 72.819,08</b>	<b>\$ 67.263,82</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 147.166,05</b>	<b>\$ 147.005,89</b>
Patrimonio Neto		
Patrimonio		
Capital Suscrito O Asignado		
Capital Suscrito O Asignado		
Capital Suscrito	\$ 22.800,00	\$ 22.800,00
<b>Total Capital Suscrito O Asignado</b>	<b>\$ 22.800,00</b>	<b>\$ 22.800,00</b>
<b>Total Capital Suscrito O Asignado</b>	<b>\$ 22.800,00</b>	<b>\$ 22.800,00</b>
Reservas		
Reservas Legal		
Reservas Legal	\$ 9.843,22	\$ 5.133,57
<b>Total Reservas Legal</b>	<b>\$ 9.843,22</b>	<b>\$ 5.133,57</b>
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 9.843,22</b>	<b>\$ 5.133,57</b>
Resultados Acumulados		
Ganancias Acumuladas		
Utilidad Ejercicios Anteriores	\$ 98.072,70	\$ 98.072,70
<b>Total Ganancias Acumuladas</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	<b>\$ 98.072,70</b>
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>\$ 98.072,70</b>	<b>\$ 98.072,70</b>
Resultados Del Ejercicio		
Ganancia O Perdida Neta Del Periodo		
Ganancia O Perdida Neta Del Periodo 2018	\$ 5.484,94	
<b>Total Ganancia O Perdida Neta Del Periodo</b>	<b>\$ 5.484,94</b>	<b>-</b>
<b>Total Resultados Del Ejercicio</b>	<b>\$ 5.484,94</b>	<b>-</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 136.200,85</b>	<b>\$ 126.006,27</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 136.200,85</b>	<b>\$ 126.006,27</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>\$ 283.366,90</b>	<b>\$ 273.012,16</b>

## Estado de resultados integrales

### Yusan S.A

Estado De Resultados Integrales		
Periodo Comparativo 2018 – 2017		
Nombre Cuenta	2018	2017
Ingresos		
Ingresos De Actividades Ordinarias		
Prestacion De Servicios		
Ventas 0%		
Venta Por Servicio De Transporte	\$ 551.173,42	\$ 525.736,43
<b>Total Prestacion De Servicios</b>	<b>\$ 551.173,42</b>	<b>\$ 525.736,43</b>
Otros Ingresos De Actividades No Ordinar		
Otros Ingresos		
Intereses Ganados	\$ 31,80	\$ 66,72
Otros Ingresos	\$ 1.572,30	\$ 650,72
Venta De Bien Inmueble	\$ 55.000,00	-
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>\$ 56.604,10</b>	<b>\$ 717,44</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 607.777,52</b>	<b>\$ 526.453,87</b>
Egresos		
Costo De Venta		
Costo De Venta Variable		
Costo De Venta Variable- Transportistas		
Servicio De Transporte	\$ 294.988,99	\$ 271.603,72
Remuneracion Y Beneficios De Transportistas	\$ 52.011,89	\$ 51.320,13
Aportaciones Iess- Transportistas	\$ 8.345,61	\$ 8.105,00
Beneficios Sociales- Trasnportistas	\$ 11.571,43	\$ 11.005,60
<b>Total Costo De Venta Variable- Transportistas</b>	<b>\$ 366.917,92</b>	<b>\$ 342.034,45</b>
Costo De Venta Variable- Vehiculos		
Combustible Para Vehiculos	\$ 16.652,75	\$ 8.515,50
Accesorios Y Repuestos Para Vehiculos	\$ 20.340,41	\$ 22.580,00
Mantenimiento Y Reparación De Vehiculos	\$ 11.786,18	\$ 12.550,60
Seguros De Vehiculos	\$ 9.742,63	\$ 10.223,94
<b>Total Costo De Venta Variable- Vehiculos</b>	<b>\$ 58.521,97</b>	<b>\$ 53.870,04</b>
<b>Total Costo De Venta Variable</b>	<b>\$ 425.439,89</b>	<b>\$ 395.904,49</b>
Costo De Venta- Fijo		
Costo De Venta- Depreciación		
Depreciación De Ppe	\$ 21.051,62	\$ 23.311,68
<b>Total Costo De Venta- Depreciación</b>	<b>\$ 21.051,62</b>	<b>\$ 23.311,68</b>
<b>Total Costo De Venta- Fijo</b>	<b>\$ 21.051,62</b>	<b>\$ 23.311,68</b>
<b>Total Costo De Venta</b>	<b>\$ 446.491,51</b>	<b>\$ 419.216,17</b>
Gastos		
Gastos Administrativos		
Remuneraciones		
Sueldos Nomina Administrativa	\$ 28.274,26	\$ 27.850,50

Beneficios Sociales- Administrativo	\$ 5.597,35	\$ 5.313,78
Aportaciones Iess- Administrativo	\$ 9.096,96	\$ 8.557,46
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>\$ 42.968,57</b>	<b>\$ 41.721,74</b>
Gastos Generales		
Alimentacion Oficina	\$ 635,13	\$ 800,00
Capacitación	\$ 600,00	\$ 1.200,00
Suministros De Oficina	\$ 1.926,32	\$ 2.935,45
Gastos De Movilización	\$ 3.528,69	\$ 244,81
Adecuaciones De Oficina Y Equipos	\$ 750,04	\$ 2.120,00
Arriendos	\$ 11.546,40	\$ 8.040,00
Diseño Y Programación De Pag Web	\$ 100,00	
Honorarios Profesionales	\$ 12.567,60	\$ 16.500,00
Parqueo	\$ 1.219,83	\$ 180,00
Gastos Legales	\$ 3.000,00	
Internet	\$ 1.956,61	\$ 1.850,00
Servicios Basicos	\$ 3.629,47	\$ 1.721,86
Iva Gasto	\$ 9.118,27	\$ 10.846,64
Gastos Del Sistema	\$ 789,00	
Otros Gastos	\$ 1.186,56	\$ 7.937,83
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>\$ 52.553,92</b>	<b>\$ 54.376,59</b>
Impuestos Tasas Y Contribuciones		
Impuestos Tasas Y Contribuciones	\$ 965,92	\$ 1.054,09
<b>Total Impuestos Tasas Y Contribuciones</b>	<b>\$ 965,92</b>	<b>\$ 1.054,09</b>
Gastos Financieros		
Comisiones	\$ 637,36	\$ 605,83
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>\$ 637,36</b>	<b>\$ 605,83</b>
Otros Gastos		
Intereses De Consumos	\$ 528,53	\$ 500,00
Multas	\$ 1.444,39	
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>\$ 1.972,92</b>	<b>\$ 500,00</b>
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 99.098,69</b>	<b>\$ 98.258,25</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 99.098,69</b>	<b>\$ 98.258,25</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 545.590,20</b>	<b>\$ 517.474,42</b>
<b>Utilidad</b>	<b>\$ 62.187,32</b>	<b>\$ 8.979,45</b>